



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL
IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE
HUARAZ, AÑO 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

VALVERDE HENOSTROZA, ROSA ERMELINDA

ORCID: 0000-0002-0906-9798

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

HUARAZ – PERÚ

2021

Título de la tesis

La cultura tributaria y evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año
2020

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Valverde Henostroza, Rosa Ermelinda

ORCID: 0000-0002-0906-9798

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan De Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Espejo Chacón, Luis Fernando
ORCID: 0000-0003-3776-2490
Presidente

Baila Gemín, Juan Marco
ORCID: 0000-0002-0762-4057
Miembro

Yépez Pretel, Nidia Erlinda
ORCID: 0000-0001-6732-7890
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios, por haberme dado fuerza, valor y sabiduría para seguir adelante, por darme salud, por guiar mi camino y estar siempre a mi lado guiando mis pasos para lograr mis objetivos y metas.

Agradezco a la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por haberme brindado la oportunidad de seguir una carrera profesional, de la misma manera a los profesores por haberme inculcado los valores y principios que servirán como guía en mi vida profesional y personal.

Al Dr. Juan de Dios Suarez Sánchez, por las enseñanzas, orientaciones y apoyo me ha brindado en el desarrollo de mi tesis.

Rosa Ermelinda

DEDICATORIA

A mis padres Bernardo y Maximina, a quienes debo la vida y a lo largo de mi existencia me han brindado su apoyo incondicional en todo momento, por sus valores, por la motivación constante, por los ejemplos de perseverancia que me han permitido ser una persona de bien, por sus buenos consejos y sobre todo por haber impulsado en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida.

A mis hermanos, por estar siempre a mi lado en los buenos y malos momentos, por apoyarme en mis decisiones, por darme la confianza y motivación para seguir adelante hacia el camino de la superación.

A mis compañeros de la universidad, por haberme brindado su amistad y por permitirme compartir con ellos muchas alegrías y tristezas. ¡Gracias por todo!

Rosa Ermelinda

Resumen

La presente investigación tuvo su origen a partir del siguiente problema: ¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020?, para responder al problema se planteó como objetivo general: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. La investigación permitió conocer la gran influencia que tiene la cultura tributaria para que los contribuyentes tomen conciencia y cumplan con sus obligaciones tributarias, y pago oportuno de sus impuestos. La metodología que se utilizó en la investigación fue cuantitativa, nivel descriptivo no experimental. La población y muestra estuvo conformada por 20 propietarios de vehículos. La técnica que se utilizó para la recolección de datos fue la encuesta y el instrumento fue cuestionario. Resultados: De acuerdo al cuadro y gráfico 1 se observó que el 75% no tienen conocimiento de los diferentes impuestos que les corresponde pagar. De acuerdo al gráfico y tabla 4, el 90% consideró que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos. En conclusión, la cultura tributaria influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, de acuerdo a la estadística de chi cuadrado de Pearson, el valor de significancia es menor que 0,05 ($0,003 < 0,05$) lo cual indica, que la falta de cultura tributaria incide en la evasión del impuesto vehicular. Por ende, afecta a la recaudación del impuesto y al crecimiento económico de la ciudad de Huaraz.

Palabras claves: Cultura Tributaria, Evasión, Impuestos Vehicular.

Abstract

The present investigation had its origin from the following problem: How does the tax culture influence vehicle tax evasion in the District of Huaraz, year 2020? To respond to the problem, the general objective was set: Determine the influence of culture tax on vehicle tax evasion in the District of Huaraz, year 2020. The investigation allowed us to know the great influence that the tax culture has so that taxpayers become aware and comply with their tax obligations, and timely payment of their taxes. The methodology used in the research was quantitative, descriptive, non-experimental level. The population and sample consisted of 20 vehicle owners. The technique used for data collection was the survey and the instrument was a questionnaire. Results: According to table and graph 1, it was observed that 75% are not aware of the different taxes that they have to pay. According to graph and table 4, 90% considered that it is necessary to guide all citizens in relation to taxes. In conclusion, the tax culture influences vehicle tax evasion in the District of Huaraz, according to Pearson's chi square statistic, the significance value is less than 0.05 ($0.003 < 0.05$) which indicates, that the lack of tax culture affects vehicle tax evasion. Therefore, it affects the collection of the tax and the economic growth of the city of Huaraz.

Keywords: Tax Culture, Evasion, Vehicle Taxes.

Índice

Contenido	Página
Título de la tesis	ii
Equipo de trabajo	iii
Firma del Jurado y asesor	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras.....	xii
I. Introducción	13
II. Revisión de literatura	20
III. Hipótesis	50
IV. Metodología.....	51
4.1. Diseño de la investigación	51
4.2. Población y muestra.....	52
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	54
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	55
4.5. Plan de análisis	55
4.6. Matriz de consistencia.....	56
4.7. Principios éticos	57
V. Resultados.....	59

5.1. Resultados	59
5.2. Análisis de resultados.....	75
VI. Conclusiones	80
Recomendaciones	84
Aspectos complementarios	85
Referencias bibliográficas.....	85
Anexos	95
Anexo 1: Consentimiento informado.....	95
Anexo 2: Encuestas.....	106
Anexo 3: Figuras.....	107

Índice de tablas

Contenido	Página
Tabla 1 Los propietarios tienen conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir.	59
Tabla 2 Los propietarios están informados del impuesto que le corresponde pagar por su vehículo.	59
Tabla 3 Los propietarios reciben orientación tributaria por parte de las instituciones del estado.	59
Tabla 4 Los propietarios consideran que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos.	60
Tabla 5 Los propietarios consideran que las obras públicas que realiza el estado son con los impuestos recaudados.	60
Tabla 6 Los propietarios consideran que el desconocimiento es el motivo por el cual las personas no pagan del impuesto vehicular.	60
Tabla 7 Los propietarios cumplen oportunamente con el pago del impuesto vehicular.	61
Tabla 8 Los propietarios consideran que es importante realizar el seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones anuales.	61
Tabla 9 Los propietarios consideran que las personas conocen las sanciones tributarias por el no pago del impuesto vehicular.	61
Tabla 10 Los propietarios se informan sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias.	62
Tabla 11 Los propietarios consideran que es importante exigir comprobantes de pago.	62

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1: Los propietarios tienen conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir	107
Figura 2: Los propietarios están informados del impuesto que le corresponde pagar por su vehículo.....	107
Figura 3: Los propietarios están informados del impuesto que le corresponde pagar por su vehículo.....	108
Figura 4: Los propietarios consideran que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos.	108
Figura 5: Los propietarios consideran que las obras públicas que realiza el estado son con los impuestos recaudados.	109
Figura 6: Los propietarios consideran que el desconocimiento es el motivo por el cual las personas no pagan del impuesto vehicular	109
Figura 7: Los propietarios cumplen oportunamente con el pago del impuesto vehicular.....	110
Figura 8: Los propietarios consideran que es importante realizar el seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones anuales.	110
Figura 9: Los propietarios consideran que las personas conocen las sanciones tributarias por el no pago del impuesto vehicular.....	111
Figura 10: Los propietarios se informan sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias.	111
Figura 11: Los propietarios consideran que es importante exigir comprobantes de pago.....	112

I. Introducción

La presente investigación deriva de la línea de investigación aprobada por la ULADECH – CATÓLICA, que comprende tres campos de acción de la contabilidad: La gestión financiera, los mecanismos de control interno, los tributos y su impacto en los resultados de gestión en las entidades del Perú. El tema de investigación denominado: La cultura tributaria y evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

El crecimiento económico de nuestro país está mejorando considerablemente, tal es así que “el ministro de Economía y Finanzas, Carlos Oliva, informó que en el año 2019 la economía Peruana liderará el crecimiento económico entre los países de la región con un 4,2%, superando así a Chile, Colombia, Brasil y México” (MEF, 2019).

Por otro lado, la minería es una de las actividades económicas más importantes en el Perú, representa el 9% del PBI y su comportamiento es una pieza clave para el ritmo de la economía. El potencial minero en el Perú se centra, principalmente, en cobre, zinc, plomo, oro y plata (OSINERGMIN, 2019).

Otro de las fuentes económicas más importante de nuestro país es el sector construcción, según el Diario Gestión (2019) afirma que en agosto del 2019 el sector construcción registró un crecimiento del 4.5%, esto se debe a que las empresas constructoras aumentaron sus operaciones y registraron mayor consumo cemento. En tanto el MEF (2019) manifiesta que el sector construcción registró un aumento del 1.18%, este sector genera más de un millón de puestos de trabajo ya sea formales e informales.

En este sentido, el crecimiento económico en nuestro país se viene dando a través de la minería y construcción, tal es el caso del departamento de Ancash que durante los últimos años su crecimiento se dio a los precios de los minerales en el mercado internacional. Pero este crecimiento no ha ayudado a contribuir a la recaudación, y esto es un retroceso en la economía de nuestro país. Esto se debe a la falta de una cultura tributaria, por ello García (2017) manifiesta que los empresarios si tienen deseos de pagar sus impuestos, pero muchos de ellos no saben cuáles son los beneficios que van a obtener al pagar sus tributos.

Según Gómez & Macedo (2014) La tributación es un factor clave en el logro del desarrollo económico, porque tiene una función social muy importante en el proceso de redistribución de la riqueza en una sociedad democrática; por lo tanto, bajo esta premisa, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental, por ser la forma más activa de aportación de la ciudadanía (p. 145).

Para Serrano (2017) Es importante que todos los ciudadanos tengan una cultura tributaria sólida para que puedan entender que los impuestos son un recurso recaudado por el Estado como ente administrador, pero estos recursos pertenecen a la población, por lo que el país debe devolverlos prestando servicios públicos.

Por otro lado Ruiz (2017) manifiesta que cultura tributaria debe generar una especie de "conciencia tributaria" entre la ciudadanía, que se refiere a las actitudes y creencias de las personas, es decir, aspectos no obligatorios. Ésta es

la motivación intrínseca al pago de impuestos. Este aspecto no motivacional incita a las personas a realizar contribuciones.

En este sentido SUNAT (2019) manifiesta que “es consciente de la importancia de promover e impulsar la cultura tributaria; y por ello permanentemente está comprometida en esta tarea, que garantiza al objetivo estratégico (OE) de mejorar el cumplimiento Tributario y Aduanero” (p. 93).

Al no tener una cultura tributaria muchos de los ciudadanos no cumplen con sus obligaciones, por ello trabajan en la informalidad y evaden el pago de los impuestos. Para Amasifuen (2015) La evasión tributaria, es un tema muy complicado, ya que tiene que ver el tema cultural (Ciudadano y Estado), el ciudadano no valora a su país porque se ha formado con la idea de que el Estado un mal con el que tiene que convivir, por lo tanto no verá como algo positivo la acción de tributar.

Según Solórzano (s. f.) “la evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta)” (p. 17).

La evasión tributaria afecta claramente a la recaudación de los impuestos en nuestro país. Una de las consecuencias de la evasión tributaria consiste en que el 70% de la economía peruana se maneja en el sector informal y solo el 30% en el formal, razón por la cual no declaran el producto de sus actividades, y por lo tanto evaden impuestos (López, 2014, p. 264).

Por ello los ciudadanos de nuestra localidad no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad, debido a la falta de cultura tributaria. Ante

esta carencia, muchos de los usuarios no cumplen con el pago de sus impuestos, por lo tanto, evasión tributaria es un problema que influye en la recaudación fiscal y afecta al Estado al no tener los suficientes recursos económicos para brindar los bienes y servicios públicos que necesita nuestra comunidad.

Por otro lado, el impuesto vehicular es un medio importante de recaudación y su principal objetivo es hacer efectiva la obligación tributaria de los contribuyentes. El incumplimiento de pago básicamente se debe a los diferentes factores económicos y culturales que intervienen en la decisión que tome el contribuyente.

En este sentido, se formuló el siguiente problema de investigación:
¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020?, así mismo los problemas específicos:

1. ¿Cómo influye la conciencia tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020?
2. ¿Cómo influye el conocimiento de los tributos en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020?
3. ¿Cómo influye la declaración de impuestos en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020?
4. ¿Cómo influye conocer los comprobantes de pago en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020?

Para responder al problema se planteó como objetivo general: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito

de Huaraz, año 2020. Para lograr el objetivo general he planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la influencia de la conciencia tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.
2. Describir la influencia del conocimiento de los tributos en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.
3. Describir la influencia de la declaración de impuestos en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.
4. Describir la influencia de conocer los comprobantes de pago en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

La investigación se justificó por la gran importancia que tiene la cultura tributaria para disminuir la evasión del impuesto vehicular. Lo cual nos permitió conocer la gran influencia que tiene la cultura tributaria para que los contribuyentes tomen conciencia y cumplan con sus obligaciones tributarias, y pago oportuno de sus impuestos, para que el Estado pueda invertir en más obras públicas, programas sociales y mejorar la calidad de los servicios en beneficio en la población.

La investigación se justificó teóricamente porque se consideró varios aspectos como los antecedentes, bases teóricas y conceptos relacionados al tema de la cultura tributaria y la evasión del impuesto vehicular, estos aspectos dieron sustento a la investigación y permitieron ampliar los conocimientos teóricos sobre la cultura tributaria y la evasión del impuesto vehicular.

Desde el punto de vista práctico; el tema de investigación es importante y los resultados de la investigación servirán como fuente de información para

los futuros investigadores, también permitirá conocer la influencia de la cultura tributaria en la invasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz.

La investigación se justifica metodológicamente porque permitió utilizar un conjunto de procedimientos que fueron aplicadas en forma ordenada, con la finalidad de recolectar datos de la muestra de estudio, posterior interpretación y análisis, para obtener información relacionado a la cultura tributaria y la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, el cual se pone a disposición del público.

La metodología que se utilizó en la investigación fue cuantitativa, de nivel descriptivo no experimental. La población estuvo conformada por los propietarios de vehículos del Distrito de Huaraz. Por lo tanto, se tuvo como muestra 20 propietarios de vehículos. Para la recolección de datos se usó la técnica de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, para analizar la información obtenida se usó el programa Excel y la estadística descriptiva, para la contratación de hipótesis se usó el programa IBM SPSS Statistics versión 22.

La presente investigación fue realizada para dar a conocer la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular, y poder realizar campañas que ayuden a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias. Ya que el incumplimiento de estos puede traer problemas serios como sanciones y faltas administrativas.

En conclusión, se pudo determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. De acuerdo a la estadística de chi cuadrado de Pearson, el valor de significancia es menor que 0,05 ($0,003 < 0,05$) lo cual indica que existe un alto grado de

relación entre las variables. Por lo tanto, la falta de una cultura tributaria, incide en el cumplimiento del pago del impuesto vehicular, al no encontrarse afecto a ningún tipo de sanción que genere obligación por parte del contribuyente (propietario de vehículos) ante la Servicio Administración Tributaria y Rentas del Distrito de Huaraz, lo que afecta en gran medida a los recursos del Estado. La mayoría de los propietarios de vehículos no tiene la conciencia de aportar con la ciudad de Huaraz, muchas veces no pagan el impuesto vehicular por falta de conocimiento, no se informan de las responsabilidades que contrae al adquirir un vehículo dentro del país, no presentan la declaración jurada de manera oportuna, no saben los comprobantes de pago que deben exigir por pagar el impuesto vehicular. En este sentido, la Municipalidad de Huaraz está en la obligación de realizan campañas de difusión para incentivar a los ciudadanos a cumplir con el pago de sus impuestos. Finalmente, se ha podido determinar que falta de cultura tributaria influye mucho en la evasión del impuesto vehicular. Por ende, afecta a la recaudación del impuesto y al crecimiento económico de la cuidada de Huaraz

II. Revisión de literatura

2.1. Antecedentes

El tema de investigación denominado: La cultura tributaria y evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020, hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en estudio, son los siguientes:

Internacionales

Se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del mundo, menos del Perú; sobre la variable, y unidades de análisis de nuestra investigación.

Tirape & Velastegui (2016) en su tesis titulada: “Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la Provincia de Santa Elena, Año 2016”, cuyo objetivo fue: Cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal. El diseño de investigación que utilizó fue un enfoque mixto. Los principales resultados fueron que los trabajadores informales el 69,51% no cancela impuestos y el 74.43% no recibió una educación con respecto al pago de los tributos desde su hogar. En conclusión, el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de capacitación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no han recibido una educación acerca de los tributos su función y sus beneficios para la sociedad. Además, no conocen como funciona la economía nacional y no perciben que reciben parte del pago de los impuestos. Sin

embargo, si no recibe una atención de calidad no asumirá su responsabilidad de aportar el tributo que le corresponde al Estado.

Jara (2016) en su tesis denominado: “Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario”, cuyo objetivo fue: analizar a la cultura tributaria Ecuatoriana y si el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de la población es asumido de manera comprometida y consiente o más bien lo es por el temor a represarías, utilizó el método de investigación inductivo descriptivo, mediante la utilización de una encuesta aplicada a contribuyentes dedicados al comercio en las distintas parroquias de la ciudad de Cuenca, con el fin de obtener información sobre el nivel de conocimientos, y aceptación del pago de impuestos. Llegó a las siguientes conclusiones: que la cultura tributaria existente en los comerciantes de la ciudad de Cuenca, está directamente relacionada con el grado de conocimientos que tienen respecto a la retribución que reciben por el pago de los tributos, el cumplimiento voluntario está vinculado con los principios éticos y morales de cada individuo, así como con aspectos sociales, culturales y psicológicos.

De la Torre, Miguel, & Padilla (2019) en su tesis denominado: “La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia”, cuyo objetivo fue: Identificar la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia. Optó por utilizar una metodología cualitativa la cual sirvió para describir e interpretar el análisis de la información recolectada a través de las técnicas utilizadas para el levantamiento de datos; la revisión literaria y las encuestas realizadas a contribuyentes. En las encuestas realizadas se pudo notar que el conocimiento de los contribuyentes sobre sus

obligaciones, deberes y derechos es muy poco, lo cual puede traer complicaciones al estado en el momento de realizar ejercicios de recaudo efectivo a las diferentes personas obligadas a contribuir con los tributos. En conclusión, la cultura tributaria busca generar conciencia en el ciudadano sobre la importancia que tiene este en el crecimiento de la sociedad, fortalecimiento de la economía y mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la educación en materia tributaria para llegar a mejorar los niveles de confianza que tienen los ciudadanos con el Estado.

Nacionales

En este informe de investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier ciudad del Perú, menos en la región Ancash que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Yanama (2017) en sus tesis “La falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular, en el servicio de administración tributaria Huamanga 2016”, tuvo como objetivo general: Demostrar que la falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular, en el servicio de administración tributaria Huamanga 2016. La metodología que utilizó en la investigación fue la revisión cualitativo descriptivo bibliográfico documental de caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. Concluyendo que, la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de impuestos del patrimonio vehicular en el servicio de administración tributaria Huamanga. Y también consideraron que la magnitud de la evasión tributaria

de impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga genera incidencias en la gestión.

Montalvan & Chules (2017) en sus tesis “Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia El Dorado, periodo 2016”; La investigación tuvo como objetivo general: Determinar la relación de los factores con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia el Dorado, periodo 2016. La investigación fue de tipo descriptivo correlacional, de diseño no experimental. Los resultados que mostraron mediante el alfa de cron Bach, en la investigación tuvo una fiabilidad de 88.5% del instrumento aplicado. En conclusión, el factor cultural tuvo el valor con mayor significancia con un 76.40% de correlación con el conocimiento del cálculo del impuesto vehicular, indicando que, a mayor nivel de actitudes, valores y comportamiento orientado al pago de impuestos, cultura de pago oportuno, mayor será el conocimiento para calcular el impuesto. Así mismo existió una correlación con un valor de mayor significancia de un 66.7% entre el factor cultural con el conocimiento de requisitos para declarar el impuesto vehicular.

Huanca (2018) en su tesis titulada: “Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las Municipalidades Provinciales de la región Madre de Dios”, cuyo objetivo general fue: evaluar la cultura tributaria y su incidencia en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las Municipalidades Provinciales de la Región Madre de Dios, periodo 2016 – 2017., el instrumento que utilizó fue; la encuesta y entrevistas a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata,

para lo cual tomó una muestra de 165 contribuyentes aplicando la formula tipo probabilístico, método de muestreo estratificado. Llegó a la conclusión: que el desconocimiento y la falta de educación de cultura tributaria en los contribuyentes de las Municipalidades Provinciales de la Región Madre de Dios, incide en forma negativa en la recaudación del impuesto predial, ya que la mayoría de los contribuyentes se encuentran en el nivel deficiente en cuanto al conocimiento y carencia de educación tributaria.

Ticona (2018) en su tesis denominada: “Evasión de impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad del Cusco – 2017”, cuyo objetivo general fue: Determinar la evasión del Impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad del Cusco – 2017, el estudio fue de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, observacional, prospectivo y de corte transversal, siendo la población de estudio de 30 trabajadores y 31 contribuyentes, como instrumento se utilizó 2 cuestionarios de preguntas abiertas y cerradas, la técnica que utilizó fue la entrevista. Conclusiones: Los criterios técnicos de la norma para cobrar el impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad del Cusco no se aplican adecuadamente, por falta de capacitación al personal que labora en la Oficina General de Tributación. El sistema de recaudación del impuesto vehicular en la Municipalidad del Cusco al año 2016 fue de 3'914,162.14 soles, mientras que en el año 2017 bajo a 3'379,339.56 soles, donde se demuestra que el parque automotor sigue en crecimiento cada año, mientras que los pagos de los impuestos al patrimonio vehicular disminuyen por la actitud social.

Casafranca (2019) en su tesis titulada: “Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el Distrito de Wanchaq 2018”, cuyo objetivo fue: determinar el grado de relación entre la Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq 2018. Para tal fin, aplicó el enfoque de investigación cuantitativa, siendo el tipo trasversal y diseño no experimental de tipo descriptivo correlacional. La población y muestra estuvo conformada por 120 contribuyentes del Distrito de Wanchaq. Para la recolección de los datos se empleó la técnica de la encuesta empleándose dos instrumentos Cuestionario sobre cultura tributaria y morosidad en el pago del impuesto predial. Concluyó que existe una correlación inversa y moderada entre la Cultura Tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq, obteniéndose el valor de -0,665 para el coeficiente de correlación tau de Kendal, con una significatividad estadística del 5%.

Rivera (2018) en su tesis denominada: “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de la Parada Municipal del Distrito de Bagua – 2017”, tuvo como objetivo general: Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parada Municipal del Distrito de Bagua – 2017. La metodología que utilizó fue de tipo descriptivo, cuantitativo - no experimental. La población estuvo comprendida por 210 comerciantes de Bagua. Aplicó como técnica de investigación la encuesta y su instrumento el cuestionario. La información fue procesada utilizando el Programa Estadístico SPSS V. 23.0.0.0, en donde se realizó las interpretaciones y análisis de cada uno de las

interrogantes, la confiabilidad del instrumento fue de 0.817. Finalmente concluyó que la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parada Municipal del Distrito de Bagua, según los resultados obtenidos, además el 52% de los encuestados afirman que el pago de impuestos no genera mejoras en la calidad de vida de la población sino se presta a un manejo desleal en la administración tributaria.

Alcantara, Alvarez, et al., (2018) en su artículo científico denominado: “La evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca”, tuvo como objetivo: determinar las causas y efectos de la evasión tributaria que influyen en el impuesto al patrimonio vehicular, la metodología de investigación fue descriptiva correlacional. Cuyos resultados fueron que el 79% de los encuestados no pagan el impuesto al patrimonio vehicular, el 86% no cumplen con presentar la Declaración jurada del impuesto, el 58% indicó que el Servicio de Administración Tributaria-Cajamarca no exige el pago del impuesto; de la misma forma el 62% manifestó que la organización no realiza inspecciones y operativos de controles sobre este impuesto; finalmente concluyó: que los factores de la evasión tributaria, el incumplimiento del pago de la obligación tributaria y el nivel de informalidad influyen en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, donde el SAT no hace uso de la facultad de fiscalización y sanción a los administrados que incumplen con el pago del impuesto.

Ayllón (2017) en su tesis “Gobierno electrónico y la recaudación tributaria del impuesto vehicular en el servicio de administración tributaria de Lima”, tuvo como objetivo conocer la relación existente entre el Gobierno

Electrónico y la Recaudación Tributaria del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima. La investigación que realizó fue de tipo correlacional descriptivo, para lo cual contó con una muestra de 149 personas que fueron atendidas dentro de las instalaciones del SAT de Lima. El instrumento que aplicó fue el cuestionario que consta de 54 preguntas cerradas. En tal sentido, que conforme al objetivo general e hipótesis general, concluye que existe una relación baja y positiva entre el gobierno electrónico y la recaudación tributaria, la autora recomienda que el Estado y todas las entidades que lo conforman, brinden y realicen campañas de información, y de difusión de las herramientas modernas que le puede ayudar en diversas situaciones, así como beneficios que brinda la administración a los ciudadanos para así incrementar el pago por impuesto vehicular.

Ricaldi (2019) en su tesis denominado: “La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado 2018”, cuyo objetivo fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la disminución de la morosidad del impuesto predial. La metodología aplicada en la investigación fue nivel correlacional y el diseño es no experimental, correlacional-descriptivo, para el recojo de información utilizó el instrumento del cuestionario aplicado a 226 propietarios del predio del Distrito de Castillo Grande, utilizó el muestreo no probabilístico para su selección de datos. Entre las principales conclusiones se tiene que la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande es una de las fuentes principales que le permiten el auto sostenimiento fiscal, administrativa y económica, sin

embargo, la recaudación por este rubro no es suficiente, persistiendo en los propietarios de los predios la postura de morosidad, dado al débil nivel de la cultura tributaria con que cuentan los propietarios.

Mancilla (2015) en su tesis denominado: “La evasión del impuesto predial, vehicular y su influencia en la recaudación fiscal en el servicio de Administración Tributaria SAT – Huamanga. Alternativas de mejora – 2014”, tuvo como objetivo general: Demostrar y describir que la evasión del impuesto predial y vehicular influye en la recaudación fiscal de los impuestos cobrados por el Servicio de Administración Tributaria SAT – Huamanga 2014. El método de investigación utilizada, fue la revisión bibliográfica - documental, mediante la recolección de información de fuentes como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de internet. Dada la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados fue comparando con la información recolectada y aplicó la encuesta a una muestra de 60 ciudadanos, entre trabajadores del Servicio de Administración Tributaria SAT-Huamanga. Llegando a la conclusión que la mayoría de los contribuyentes, no pagan su impuesto predial y vehicular, ya sea por esperar campañas de amnistía tributaria, la falta de cultura tributaria y desconocimiento que sus pagos apoyan al desarrollo socio económico de la región.

Regionales

En este trabajo se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la Región de Ancash, menos en la ciudad de Huaraz, que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Díaz (2019) en su tesis denominado: “Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ferretería Katherine, Chimbote 2016”, tuvo como objetivo general: describir las características de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretería Katherine de Chimbote, 2016. El diseño de investigación fue: no experimental–descriptivo-bibliográfico-documental y de caso; para el recojo de la información utilizó un cuestionario de preguntas cerradas y mediante la técnica de la entrevista a la gerente de la empresa del caso de estudio; cuya conclusión fue: que la cultura tributaria de la mayoría de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretería Katherine de Chimbote, se caracterizan por carecer de conocimientos tributarios, debido a la falta de educación tributaria; por tener percepción negativa de la gestión estatal que no les motiva tributar debido a la deficiencia de los servicios públicos; y por presentar actitudes y prácticas de informalidad, con la consecuente evasión tributaria.

Armestar (2018) en su tesis denominado: “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú: caso Manna S.A.C. Chimbote, 2014”, cuyo objetivo general fue: Determinar y describir la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas del Perú y de la empresa Manna S.A.C. Chimbote, 2014, la metodología que usó fue no experimental, descriptiva y de caso, para el recojo de la información utilizó el método de revisión bibliográfica-documental y la técnica de la entrevista. Concluye que las empresas del sector servicios del Perú y en la empresa Manna SAC, carece en su mayoría de cultura tributaria

siendo esta uno de los factores de influencia de la evasión de impuestos agregando según autores revisados y el estudio de caso ejecutado que hay factores adicionales como: La baja conciencia tributaria, tanto del gerente como del asesor contable deberán actuar con ética moral y profesional evitando así posibles infracciones indicados en el código tributario. Por ende, es necesario aplicar de estrategias dinámicas el contribuyente y asesor contable, que permitan tomar conciencia tributaria.

Llajaruna (2017) en su tesis “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú: caso municipalidad provincial de Casma, 2016”. La investigación tuvo como objetivo general: Describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Casma, 2016. Utilizó la metodología cualitativa y el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso, aplicando las técnicas de la revisión bibliográfica y entrevista también utilizó los instrumentos de fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas. Concluyendo que los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en el Perú y en la Municipalidad Provincial de Casma son: por el bajo nivel socio económico, la carencia de conocimiento sobre normas tributarias por parte del contribuyente y la falta de confianza en sus autoridades. Por otro lado, Municipalidad no realiza campañas educativas de fortalecimiento de la Cultura Tributaria y por ello los contribuyentes no aceptan las normas y no cumplen sus obligaciones por convicción.

Tarazona (2019) en su tesis denominado: “La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Carhuaz, 2015”, tuvo como objetivo: tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas comerciales de dicha provincia, la metodología fue una investigación de tipo descriptiva, no experimental y de corte transversal, trabajado con una muestra de 115 comerciantes obtenidos mediante la fórmula estadística , se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Llego a la conclusión que la cultura tributaria si influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes de la provincia de Carhuaz en el periodo 2015, la formalidad tributaria influye de manera positiva en el crecimiento empresarial y finalmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuirá considerablemente la informalidad comercial.

Saravia (2020) en su tesis denominado: “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de contribuyentes del asentamiento humano Bolívar Alto - Municipalidad Provincial del Santa 2019”, tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de contribuyentes del Asentamiento Humano Bolívar Alto - Municipalidad Provincial Del Santa 2019. El estudio tuvo un enfoque cuantitativo, con un diseño de investigación no experimental, de tipo descriptivo- correlacional; la técnica que utilizó fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, tuvo como población 94 contribuyentes, los resultados obtenidos se extrajeron del programa informático SPSS VERSION

25. Concluyendo que si existe relación directa y muy significativa en relación a las variables Cultura tributaria y Recaudación del Impuesto Predial de contribuyentes del Asentamiento Humano Bolívar Alto - Municipalidad Provincial Del Santa 2019 ($r = 0.523$). También Existe relación directa y muy significativa de ($r = 0.271$) entre conocimiento sobre tributación y Recaudación del Impuesto predial.

Locales

En este informe de investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador en cualquier parte de la ciudad de Huaraz, sobre aspectos relacionados con nuestra variable y unidades de análisis

Pedrozo & Trujillo (2018) en tu tesis denominado: “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia – Huaraz - periodo 2016 – 2017”, tuvo como objetivo determinar el nivel de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz periodo 2016-2017. El método de investigación fue la aplicada con enfoque mixto, diseño correlacional no experimental, la muestra estuvo conformada por los contribuyentes clasificados por sectores y trabajadores del área de administración tributaria y rentas de la municipalidad. Concluyendo que la cultura tributaria incide positivamente en la recaudación del impuesto predial, gracias al resultado obtenido en base a la correlación de Spearman, también junto a ello se determinó el nivel de morosidad en los contribuyentes, siendo el 94.13 % de los contribuyentes carecen de cultura

tributaria razón por la cual la recaudación del impuesto predial sea baja y también exista morosidad

Soriano (2020) en su tesis denominado: “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Independencia, 2019”, cuyo objetivo general fue determinar la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Independencia, 2019. La investigación fue cuantitativa, correlacional, no experimental y transversal. Como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta aplicada a 60 representantes mediante un cuestionario estructurado. Llegó a la conclusión: que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Independencia, 2019; de acuerdo a lo mencionado por los representantes de las Mypes y el valor Chi cuadrado p igual a 0,018 lo cual indica una influencia positiva entre las dos variables en estudio; esto implica que la cultura tributaria de los representantes necesita ser fortalecida.

Chávez (2017) en su tesis denominado: “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015”, tuvo como objetivo general, explicar que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la provincia de Huaraz, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental, para el recojo de la información la población estuvo conformado

por 100 comerciantes quedando una muestra de 40 comerciantes, a quienes se les tomó un cuestionario de 22 preguntas, aplicando la técnica de la encuesta. Finalmente, concluyó que existe una tendencia favorable de cultura tributaria, la cual incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado señor de la soledad de la ciudad de Huaraz.

Caururo (2017) en su tesis “Cultura Tributaria y su relación con el Impuesto Predial de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2017”. Tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial. El tipo de metodología que aplicó fue de un diseño correlacional, no experimental; y contó con una población de 70 contribuyentes del impuesto predial rústico del Mercado central tomando como muestra a un total de 36 contribuyentes a los que se aplicó la encuesta para recoger la información, teniendo como resultado: que el 86% tiene una regular cultura tributaria, el 64% considera inadecuada al impuesto predial. Finalmente, para determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el impuesto predial realizó la prueba ChiCuadrado teniendo el resultado del 7,347 a siendo un valor significativo y aceptable para de este modo aceptar la hipótesis de trabajo que menciona: Existe relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial de los Ciudadanos en la Municipalidad Provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.

Gutierrez (2019) en su tesis denominado: “Cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado “Virgen de Fátima” rubro bazar de Huaraz año 2017”, tuvo como objetivo: Determinar como la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes del

mercado “Virgen de Fátima” rubro bazar de Huaraz en el año 2017. La metodología fue: investigación de enfoque cuantitativo, diseño descriptivo simple no experimental de corte transversal. La población y muestra estuvo conformada por 40 propietarios a los cuales se aplicó un cuestionario estructurado como instrumento de medición, la técnica fue la encuesta. Concluyó que la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado “Virgen de Fátima” rubro bazar de la ciudad de Huaraz en el año 2017; con el 50% dijeron no estar económicamente preparado para realizar pagos a la SUNAT, el 83% indicaron que las sanciones influyen a que no haya formalidad por parte de los contribuyentes.

Milla (2020) en su tesis denominado: “La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de Huaraz, 2019”, cuyo objetivo fue: Determinar la cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de Huaraz, 2019. El tipo de investigación fue descriptivo correlacional. La población y muestra fueron de 84 micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes. Los principales resultados encontrados son: la conciencia tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes según opinión 61,9% de los encuestados. En conclusión, se determinó que la cultura tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la Ciudad de Huaraz, 2019.

Cruz (2019) en su tesis denominado: “Cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las empresas PRICOS comerciales de la ciudad de Huaraz, ejercicio 2018”, tuvo como objetivo principal determinar la cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las empresas PRICOS comerciales de la ciudad de Huaraz, ejercicio 2018. La investigación fue enfoque cuantitativo, nivel descriptivo correlacional, diseño de investigación no experimental – transversal, considerándose como población los 18 administradores de las 18 empresas PRICOS comerciales activas en SUNAT, utilizó la técnica de encuesta y como instrumento el cuestionario, siguiendo la Escala Likert para facilitar el recojo de información. Se introdujo los datos al software SPSS versión 26 para ser procesados, como resultado se obtuvo un valor de 0,647 estableciendo una correlación moderada entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Concluyendo que la cultura tributaria influye favorablemente en las obligaciones tributarias en las empresas PRICOS comerciales de la ciudad de Huaraz, ejercicio 2018.

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Marco teórico

El Tributo

Soto (2016) los tributos se entienden como las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en su ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda en cumplimiento de sus fines (p. 49).

Carvalho (2013) “los tributos son el precio que pagamos para vivir en sociedad, lógicamente se concluye que no es posible que exista

civilización sin tributos” (p. 149). Vivimos en una sociedad civilizada por lo que debemos pagar los tributos.

Teoría de la decisión tributaria

Carvalho (2013) “la decisión del contribuyente es ceder parte de su independencia para la manutención de una sociedad civilizada es, evidentemente, la condición necesaria para la propia existencia y viabilidad de un sistema tributario”. La teoría de la decisión es principalmente normativa, tendrá en cuenta la forma de toma de decisiones racional y, a la inversa, es decir, cómo las personas realmente toman sus decisiones. El principal objetivo de esta teoría es la de obtener resultados a través de proceso organizado y metódico, en el que se preocupa en analizar las decisiones del contribuyente en el cumplimiento o no de la norma tributaria.

Teoría de los servicios públicos

Los ciudadanos de un Estado tienen necesidades y se tiene que satisfacer por medio de servicios públicos que el Estado brinda, para que estas necesidades sean compensadas se tiene que pagar los impuestos que nos corresponden. Por ello Pascual (2014) afirma que “la causa o fundamento de la imposición tributaria es la de costear los servicios públicos que el Estado presta a los ciudadanos, por lo que el contribuyente paga tributos, siendo estos equivalente a los servicios públicos que recibe” (p. 47).

Teoría del gasto publico

El Estado Peruano tiene la necesidad de cubrir los gastos públicos, para ello tiene la necesidad de recaudar impuestos, estos recursos obtenidos son destinados para la satisfacción de las necesidades individuales.

En tanto Pascual (1993) manifiesta que el “Estado necesita de recursos para cubrir el gasto público y brindar los servicio que los ciudadanos en general deben recibir, ya sea de carácter público o privado” (p. 49). Para ello se debe tener en cuenta la capacidad contributiva de los ciudadanos, ya que, de muchos su capacidad es nula, pero están obligados a pagar sus impuestos.

Teoría de la necesidad social

Para Pascual (1993) “la satisfacción de las necesidades sociales está a cargo del Estado, así como el hombre tiene necesidades tanto físicas como espirituales y materiales, la sociedad también tiene necesidades para subsistir y superarse con los recursos percibidos por concepto tributario” (p. 48). En este sentido la sociedad tiene necesidades similares a la del ser humano, pero en forma general.

Para que el Estado pueda invertir en servicios públicos, cultura, deportes, educación, salud, etc., el contribuyente tiene que cumplir con sus obligaciones tal como lo establecen las leyes tributarias.

Sistema tributario

El sistema tributario es un conjunto de normas, principios o reglas que establece el Estado con el fin de recaudar tributos. Este sistema impone

reglas que se deben cumplir para generar ingresos al fisco, teniendo en cuenta el periodo determinado (Yanes, 2019).

Cultura Tributaria

Según García (2017) la cultura tributaria es la base para que el Estado recaude y mantenga los impuestos. Esta cultura contiene un conjunto de valores, creencias y actitudes que tiene la sociedad en materia tributaria y cumplimiento de la ley. Esto va de la mano de la confianza y credibilidad del gobierno.

Para Gómez & Macedo (2014) la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad estos recursos le pertenecen a la población. Por lo tanto; el Estado se los debe devolver en servicios públicos (p. 144).

Para que el Estado peruano cumpla con todas sus obligaciones y pueda velar por el bienestar de su población, proporcionando servicios básicos que se requiere en cada rincón del país, necesita los recursos que provienen principalmente de los tributos que pagan los contribuyentes.

Para Soto (2016) “en la cultura tributaria los valores son vistos como la guía del comportamiento de los contribuyentes en relación con el pago de los tributos, lo que se traduce en beneficios a la sociedad” (p. 53).

Pero muchos de estos contribuyentes no cumplen con sus obligaciones por falta de orientación en temas de cultura tributaria.

Sin embargo, para Camareno, Del Pino & Mañas (2015) por cultura tributaria entendemos el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se involucran en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura tributaria se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la forma en la que nos en relación con alguna cuestión. Los valores tributarios responden al problema de legitimación del sistema tributario, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes tributarios. (p, 99)

Amasifuen (2015) “La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias” (p. 75).

La cultura tributaria debe fomentarse en los colegios, universidades, hospitales, talleres mecánicos, transportistas, comunidades campesinas, etc., para que el nivel de conciencia tributaria se alto, con ello podamos aportar al crecimiento del país y reducir la evasión tributaria.

Conciencia tributaria

SUNAT (2018) “la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes para cumplirlos de una manera voluntaria y consciente, llevará asociado un beneficio para ellos y para toda la sociedad en común” (p. .38).

La conciencia tributaria, es auto justicia de tomar una decisión de cumplir con sus pagos de manera oportuna y de esta manera pueda ayudar al Estado con la recaudación de fondos para para el desarrollo del país. Por ello Tirape & Velastegui (2016) afirma que:

La conciencia tributaria se asienta en dos pilares. El primero en la importancia que el individuo como integrante de una sociedad, le otorga al impuesto que paga, como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece. El segundo pilar, lo basa en que él mismo prioriza el aspecto social sobre el individual, en tanto esa sociedad a la que pertenece el individuo (p. 32).

Saravia (2020) citando a Colmenero. (2015). Afirma que la conciencia tributaria es el entendimiento sobre los deberes tributarios que deben ser cumplidos de manera responsable y voluntaria, teniendo en cuenta que dicha contribución se verá reflejada en progreso para la sociedad dentro de la que coexiste (p. 5).

Tarazona (2019) la conciencia tributaria; entendiéndola a ésta como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

Importancia de la cultura tributaria.

La cultura tributaria es importante porque ayuda a que los contribuyentes tomen conciencia y eviten el incumplimiento de sus

obligaciones tributarias; de esta manera el Estado pueda recaudar los suficientes recursos para invertir en el desarrollo del país.

Tarazona (2019) la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social (p. 35).

Cruz (2019) manifiesta que, la cultura tributaria es importante porque incide positivamente en el reconocimiento de los diversos impuestos, derechos y obligaciones que tenemos que cumplir como ciudadanos del país y afecta el comportamiento de los contribuyentes.

Una cultura tributaria idónea va a permitir a que los contribuyentes cambien su idea con respecto a los tributos, y que el pago de sus tributos es un deber de todo ciudadano. La implementación de una cultura tributaria va a permitir la formación de ciudadanos responsables, que siempre estén comprometidos con el desarrollo económico del país.

Como ya sabemos la cultura tributaria es la conciencia que tenemos que tomar para pagar los impuestos que nos corresponden en cualquier punto del país.

La falta de cultura tributaria lleva a la evasión de impuestos, por lo tanto, genera retraso en el desarrollo del país. Definitivamente podemos ver que la cultura y la conciencia tributaria son factores muy importantes

porque, ayuda a sensibilizar a los ciudadanos a tomar conciencia y la importancia de pagar un impuesto para no cometer evasión de impuestos.

El cumplimiento tributario

Tarazona (2019) afirma que, el cumplimiento tributario voluntario se refiere a la ética tributaria, que se compone de una única variable denominada tolerancia al fraude, que se registra en las dimensiones internas de valor y motivación del individuo; las autoridades tributarias tienen un alto nivel de comprensión de los riesgos y el incumplimiento con una mayor sensibilidad a las multas (p. 29).

Casafranca (2019) manifiesta que, la obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación tributaria, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria (p. 10).

Evasión tributaria

Tarazona (2019) La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta) (p. 37).

La evasión tributaria es el incumplimiento, por parte de los contribuyentes, de sus obligaciones. Frecuentemente, la evasión se clasifica en evasión y elusión o evitación. Al hablar de evasión, hablamos de la violación de las normas jurídicas establecidas, mientras que la elusión es el eludir el cumplimiento de las obligaciones recurriendo a mecanismos

ilícitos, comúnmente, la elusión se relaciona con el vacío de la norma jurídica y ocurre sin necesariamente violar la ley.

Ticona (2018) afirma que, la tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas, asimismo, debe comprenderse que la evasión, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión (p. 39).

Esta evasión tributaria, coge una personalidad camuflada que deriva de una conducta voluntaria y consciente, de igual manera, puede presentarse el caso de evasión en forma abierta por ejemplo los vendedores ambulantes derivados de un acto inconsciente. Si el infractor, realizó la infracción de forma intencionada y voluntaria, es un elemento tomado en cuenta por las legislaciones para saber catalogar objetivamente o subjetivamente la transgresión y de esta manera determinar los castigos que corresponde.

Causas de la evasión tributaria

Para Amasifuen (2015) las causas que conllevan a la evasión tributaria son:

- El individualismo que tiene cada individuo para dar un porcentaje de sus ingresos en favor de todos los miembros de la sociedad, debido a una pobre formación en valores cívicos y tributarios.

- La existencia de un desbalance entre la obligación fiscal y la capacidad financiera del contribuyente.
- Existencia de tasas de impuestos muy elevados a comparación con otros países. En estudios realizados señalan que, a mayor tasa del impuesto, mayor es la tasa de evasión tributaria.
- El uso inadecuado de exoneraciones para algunos rubros económicos o regiones del país.

Obligación tributaria

Según Ricaldi (2019) las obligaciones tributarias como un deber legítimo, constituye uno de los pilares de la vida en sociedad.

Todos los ciudadanos deben saber que las obligaciones tributarias son obligaciones cívicas bajo la Constitución, y también deben saber que al cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias, se pueden obtener mayores beneficios a través de mejores servicios públicos y una mejor calidad de vida (Cruz, 2019, p. 43).

El código tributario menciona en el art.1 que la obligación tributaria de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (SUNAT, s. f.).

2.2.2. Marco conceptual

Impuesto.

Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin

contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas (Zavala, 2000, p.1).

Impuesto al patrimonio vehicular

Amasifuen (2015) afirma que el impuesto vehicular es un impuesto de periodicidad anual que grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular (p. 86).

Administradores del impuesto vehicular

La administración de este impuesto le concierne únicamente a las Municipalidades Provinciales, los propietarios de los vehículos pagaran sus impuestos en la jurisdicción que hayan registrados sus domicilios.

Los que están obligados a pagar el impuesto Vehicular:

Todos los propietarios de vehículos (camionetas, camiones, buses, etc.) ya sean personas naturales o jurídicas. En el caso que se realice una transferencia de propiedad vehicular, el adquirente es quien será el nuevo contribuyente a partir del 01 de enero del año siguiente.

Base imponible del impuesto vehicular:

Para calcular el impuesto vehicular se considera el valor de adquisición y el valor referencial que publica cada año el MEF, en el que se considera los valores reajustados por antigüedad del vehículo.

Cálculo del impuesto vehicular:

Se aplica el 1% de impuesto al valor de adquisición del vehículo, pero no puede ser menor al 1.5% de la UIT vigente al año que corresponda el impuesto. Es decir que el monto mínimo no debe ser menor a s/. 64.50 correspondiente al año 2020.

Las formas de pago del impuesto vehicular:

Se puede pagar de la siguiente manera:

- Al contado: último día hábil del mes de febrero de cada periodo.
- En 04 Cuotas trimestrales: la primera cuota se pagará en el último día hábil del mes de febrero y las tres últimas se pagarán en mayo, agosto y noviembre en su último día hábil. Por ejemplo, en el 2020 se pagaría el 28 de febrero, 31 de mayo, 31 de agosto y el 30 de noviembre.

Inafectos al pago del impuesto vehicular:

No están obligados a pagar el impuesto al patrimonio vehicular:

- a) Los Gobierno Centrales, Regionales y Municipalidades.
- b) Los Gobiernos extranjeros
- c) Los organismos internacionales.
- d) Las Iglesias Católicas.
- e) El cuerpo general de Bomberos.
- f) Los centros educativos.
- g) Las universidades.

Norma para las Contribuciones y Tasas Municipales

En el Artículo 60 del marco normativo para las contribuciones municipales, en el numeral 04, Art. 195 y el Art. 74 de la Constitución

Política del Perú, las Municipalidades pueden crear, modificar, suprimir las contribuciones y tasas, también pueden conceden exoneraciones, siempre y cuando estén dentro de los límites que fije la ley.

Según el Art. 61: las Municipalidades, no pueden aplicar ningún tipo de contribución o tasa que grave las entradas o salidas, mucho menos el tránsito de bienes, individuos, mercancías, productos y animales dentro del espacio nacional que imposibiliten el acceso al mercado. En este artículo nos indica que no está permitido el cobro a los usuarios por el uso de las vías.

Según el Ministerio de economía y finanzas el impuesto al patrimonio vehicular, es el pago al contado del impuesto y se realiza hasta el último día hábil del mes de febrero del siguiente año y se puede pagar hasta en 4 cuotas trimestrales. Las fechas de pagos lo establece la Administración Municipal Provincial (Municipalidad Provincial de Huaraz).

Las entidades que están inafectos al pago del impuesto vehicular son: los gobiernos centrales, regionales y municipales. También están inafectos los gobiernos extranjeros, organizaciones internaciones, las entidades religiosas, los bomberos del Perú, los centros educativos y universidades.

Normas para aplicar el impuesto al patrimonio vehicular

Según el Decreto Legislativo N° 776 se aprobó la Ley de Tributación Municipal; del mismo modo se creó el impuesto a la propiedad vehicular en el Capítulo III del Título II de la citada, para dar

cumplimiento las normas establecidas se dictaron algunas reglas que debe cumplir la Administración Tributaria Municipal en el cobro de sus impuestos, para que de esta manera los contribuyentes puedan asumir sus compromisos tributarios con el Estado.

En el Art. 1º: Nos dice que, si utilizamos el termino impuesto y Administración Tributaria, se entenderá que nos referimos al impuesto Vehicular y a la Administración Tributaria Municipal, respectivamente. Este Art. 2º: se refiere el Artículo 30º en el que se refiere a los vehículos automóviles que sean importados o fabricados en el país, pero que no superen los 03 años de antigüedad.

El Artículo 3 nos hace referencia a los vehículos que están afectos a la aplicación del Impuesto:

- **UTOMOVIL:** Vehículo que transporta personas que tengan 06 asientos con excepción de 09 asientos, y estén considerados en la categoría A1, A2, A3, A4 y C.
- **CAMIONETA:** son vehículos que transportan personas y carga, que no supere los 4,000 Kg de peso bruto vehicular, que estén considerados dentro de las categorías B1, B2, B3 y B4.
- **STATION WAGON:** Automóvil que, al manipular los asientos posteriores, que permite transportar carga liviana, que cuenten categorías A1, A2, A3, A4 y C.

III. Hipótesis

a) Hipótesis General

La cultura tributaria influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

b) Hipótesis específicas

1. La conciencia tributaria influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.
2. El conocimiento de los tributos influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.
3. La declaración de impuestos influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.
4. No conocer los comprobantes de pago influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

a. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo cuantitativa, porque se llevó a cabo la recolección y análisis de datos de tal manera que se pudo dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas y comprobar las hipótesis establecidas, las cuales fueron presentadas mediante tablas y figuras que han sido analizados a través del uso métodos estadísticos (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

b. Nivel de investigación

El nivel de investigación fue correlacional, debido a que tiene como propósito conocer la relación o grado de asociación existente entre dos o más variables, conceptos, categorías en una muestra en particular. (Fernández & Baptista, 2014)

En esta investigación sólo se han analizado la relación entre dos variables, de tal manera que se ha logrado identificar el grado de asociación entre las variables cultura tributaria y evasión del impuesto vehicular, lo primero que se hizo fue medir cada una de estas, después se cuantificaron, analizaron y se establecieron las vinculaciones correspondientes, esta correlación fue sustentada mediante la contratación de las hipótesis del estudio.

c. Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue no experimental de tipo transversal. Fue no experimental porque la investigación se ha realizado sin manipular las

variables, debido a que solo se observaron los fenómenos en su contexto natural que luego fueron analizados.

Fue de tipo transversal porque la recolección de datos se ha realizado en un solo momento. El propósito fue describir las variables y analizar su incidencia en un momento determinado.

4.2. Población y muestra

a) Población:

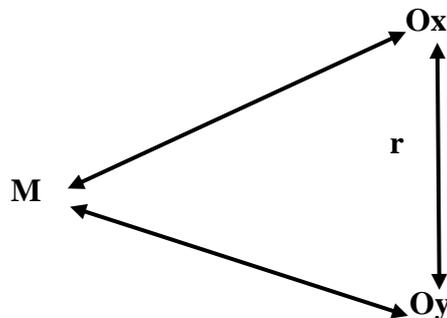
Población es un conjunto o la totalidad de los elementos del cual se recolectarán datos para la investigación. Por lo tanto, la población estuvo conformada por 100 personas propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

b) Muestra:

Hernández et al. (2014) manifiestan que “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población” (p. 173).

Por lo tanto, la muestra estuvo conformado por 20 personas, todos propietarios de Vehículos.

El diagrama consiste en:



Donde:

M=Muestra

Ox=Observación de la variable x.

Oy=Observación de la variable y.

R=Relación entre las variables.

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Cultura tributaria	Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.	Conciencia tributaria	Nivel de conocimientos tributarios	¿Usted tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir?
		Conocimiento de tributos.	Difusión Tributaria	¿Usted está informado del impuesto que le corresponde pagar por su vehículo?
				¿Usted recibe orientación tributaria por parte de las instituciones del estado?
				¿Cree usted que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos?
Beneficios de los impuestos en el Perú	¿Usted cree que las obras públicas que realiza el estado son con los impuestos recaudados?			
Evasión del impuesto vehicular	El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos	Declaración de Impuestos	Cumplimiento de sus tributos	¿Usted cree que el desconocimiento es el motivo por el cual las personas no pagan del impuesto vehicular?
				¿Usted cumple oportunamente con el pago del impuesto vehicular?
				¿Sabe Usted, que es importante realizar el seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones anuales?
		Comprobantes de pago	Obligaciones tributarias	¿Considera usted que las personas conocen las sanciones tributarias por el no pago del impuesto vehicular?
				¿Se informa usted, sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias?
Emisión de comprobantes de pago.	¿Cree usted que es importante exigir comprobantes de pago?			

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas

La técnica que se usó en la investigación para la recolección de datos fue la encuesta.

Encuesta: Se recolectó información de los propietarios de vehículos registrados en el Distrito de Huaraz.

b) Instrumentos

El instrumento que se usó para la recolección de datos fue el cuestionario estructurado con preguntas cerradas.

Cuestionario: La utilización de este instrumento nos permitió plantear una serie de preguntas previamente elaboradas para conocer los aspectos básicos de la conciencia tributaria y las causas de la evasión del impuesto vehicular.

4.5. Plan de análisis

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva. Para la tabulación y elaboración de tablas y figuras se utilizó el programa Microsoft Excel. Los resultados obtenidos en la recolección de datos fueron analizados e interpretados según los objetivos de estudio. Por otro lado, el análisis estadístico de la información se utilizó el programa IBM SPSS Statistics versión 22, la información fue realizada para examinar la relación que existe entre las variables, teniendo en cuenta el marco teórico de la investigación.

4.6. Matriz de consistencia

LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020?</p>	<p>Objetivo general Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.</p>	<p>Hipótesis General La cultura tributaria influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la investigación: cuantitativo, de nivel descriptivo no experimental. • La población y muestra: Población 100 propietarios de vehículos y Muestra: 20 propietarios de vehículos. • Definición y operacionalización de variables e indicadores • Técnicas e instrumentos Técnica: encuesta Instrumento: cuestionario • Plan de análisis Programa Excel, IBM SPSS Statistics • Matriz de consistencia • Principios éticos.
<p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo influye la conciencia tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020? • ¿Cómo influye el conocimiento de los tributos en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020? • ¿Cómo influye la declaración de impuestos en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020? • ¿Cómo influye conocer los comprobantes de pago en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020?? 	<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir la influencia de la conciencia tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. • Describir la influencia del conocimiento de los tributos en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. • Describir la influencia de la declaración de impuestos en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. • Describir la influencia de conocer los comprobantes de pago en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. 	<p>Hipótesis específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • La conciencia tributaria influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. • El conocimiento de los tributos influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. • La declaración de impuestos influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. • No conocer los comprobantes de pago influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020 	

4.7. Principios éticos

En la elaboración de la presente investigación, se respetó el código de ética de investigación establecida por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

- **Protección a las personas:** en este principio se cumplió con respetar los derechos de las personas que participaron en la investigación con absoluta confidencialidad y privacidad. En este sentido cumplimos con proteger y cuidar a la persona.
- **Cuidado del medio ambiente y biodiversidad:** respetamos el medio ambiente a través de medidas y planificación de acciones para evitar daños.
- **Libre participación y derecho a estar informado:** a las personas que estuvieron involucradas en el desarrollo de esta investigación, los mantuvimos informados del propósito de esta investigación.
- **Beneficencia no maleficencia:** nos aseguramos del bienestar de las personas que participaron en la investigación, no causamos daños, disminuimos los posibles efectos adversos e hicimos lo posible para maximizar los beneficios.
- **Justicia:** en la presente investigación no se dio lugar a las prácticas injustas, fuimos personas tolerantes y responsables al momento de tomar las muestras.
- **Integridad científica:** La integridad y rectitud que mostramos no solo debe regirse en la actividad científica como investigadores, sino por el contrario esta debe hacerse extensa a nuestras actividades de enseñanza y

ejercicio profesional. Nuestra actitud como investigador debe ser íntegro y resultar especialmente relevante en mérito de las normas deontológicas de su profesión, se evaluarán y declararan daños, riesgos y beneficios posibles que puedan perjudicar a quienes fueron participes en la investigación. De igual manera se debe sostener la integridad científica al poner de conocimiento los conflictos de intereses que pudieran afectar al normal desarrollo de un estudio o la comunicación de los resultados del mismo.

V. Resultados

5.1. Resultados

Tabla 1

Los propietarios tienen conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir.

Alternativas	fi	%
SI	5	25
NO	15	75
TOTAL	20	100

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz

Tabla 2

Los propietarios están informados del impuesto que le corresponde pagar por su vehículo.

Alternativas	fi	%
SI	3	15
NO	17	85
TOTAL	20	100

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz

Tabla 3

Los propietarios reciben orientación tributaria por parte de las instituciones del estado.

Alternativas	fi	%
SI	1	5
NO	19	95
TOTAL	20	100

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz

Tabla 4

Los propietarios consideran que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos.

Alternativas	fi	%
SI	18	90
NO	2	10
TOTAL	20	100

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz

Tabla 5

Los propietarios consideran que las obras públicas que realiza el estado son con los impuestos recaudados.

Alternativas	fi	%
SI	11	55
NO	9	45
TOTAL	20	100

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz

Tabla 6

Los propietarios consideran que el desconocimiento es el motivo por el cual las personas no pagan del impuesto vehicular.

Alternativas	fi	%
SI	9	45
NO	11	55
TOTAL	20	100

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz

Tabla 7

Los propietarios cumplen oportunamente con el pago del impuesto vehicular.

Alternativas	fi	%
SI	1	5
NO	19	95
TOTAL	20	100

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz

Tabla 8

Los propietarios consideran que es importante realizar el seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones anuales.

Alternativas	fi	%
SI	2	10
NO	18	90
TOTAL	20	100

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz

Tabla 9

Los propietarios consideran que las personas conocen las sanciones tributarias por el no pago del impuesto vehicular.

Alternativas	fi	%
SI	3	15
NO	17	85
TOTAL	20	100

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz

Tabla 10

Los propietarios se informan sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias.

Alternativas	fi	%
SI	0	0
NO	20	100
TOTAL	20	100

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz

Tabla 11

Los propietarios consideran que es importante exigir comprobantes de pago.

Alternativas	fi	%
SI	13	65
NO	7	35
TOTAL	20	100

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

1. Contrastación de Hipótesis general

a) Formulación de hipótesis estadísticas

Hipótesis de la investigación (H1):

La cultura tributaria influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

Hipótesis nula (H0):

La cultura tributaria no influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

b) Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

c) **Función de prueba:** la hipótesis ha sido contrastada mediante la prueba de Chi-cuadrado de Pearson.

Cultura tributaria*Evasión del impuesto vehicular tabulación cruzada

		Evasión del impuesto vehicular						Total	
		0	1	2	3	4	5		
Cultura Tributaria	0	Recuento	2	0	0	0	0	0	2
		Recuento esperado	,5	,8	,4	,1	,1	,1	2,0
		% del total	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	10,0%
	1	Recuento	2	2	2	0	0	0	6
		Recuento esperado	1,5	2,4	1,2	,3	,3	,3	6,0
		% del total	10,0%	10,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	30,0%
	2	Recuento	1	5	2	0	0	0	8
		Recuento esperado	2,0	3,2	1,6	,4	,4	,4	8,0
		% del total	5,0%	25,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	40,0%
	3	Recuento	0	1	0	0	0	0	1
		Recuento esperado	,3	,4	,2	,1	,1	,1	1,0
		% del total	0,0%	5,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%
	4	Recuento	0	0	0	1	1	0	2
		Recuento esperado	,5	,8	,4	,1	,1	,1	2,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%	5,0%	0,0%	10,0%
5	Recuento	0	0	0	0	0	1	1	
	Recuento esperado	,3	,4	,2	,1	,1	,1	1,0	
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%	5,0%	
Total	Recuento	5	8	4	1	1	1	20	
	Recuento esperado	5,0	8,0	4,0	1,0	1,0	1,0	20,0	
	% del total	25,0%	40,0%	20,0%	5,0%	5,0%	5,0%	100,0%	

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Pruebas de chi-cuadrado cultura tributaria y evasión del impuesto vehicular.

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	48,979 ^a	25	,003
Razón de verosimilitud	29,013	25	,263
Asociación lineal por lineal	12,332	1	,000
N de casos válidos	20		

a. 36 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Medidas simétricas de cultura tributaria y evasión del impuesto vehicular.

		Valor	Aprox. Sig.
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	,843	,003
N de casos válidos		20	

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Interpretación:

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,003 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,003 la cultura tributaria influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. Esto significa que, una buena cultura tributaria permitirá evitar la evasión de los impuestos en la ciudad de Huaraz

Como el coeficiente de contingencia es menor que 0,05 ($0,003 < 0,05$) podemos concluir que existe un alto grado de relación entre la cultura tributaria y la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

2. Contrastación de las Hipótesis específicas

2.1. Contrastación de la hipótesis específica 1

a) Formulación de hipótesis estadísticas

Hipótesis de la investigación (H1):

La conciencia tributaria influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

Hipótesis nula (H0):

La conciencia tributaria no influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

b) Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

c) **Función de prueba:** la hipótesis ha sido contrastada mediante la prueba de Chi-cuadrado de Pearson.

Conciencia tributaria*Evasión del impuesto vehicular tabulación cruzada

		Evasión del impuesto vehicular						Total	
		0	1	2	3	4	5		
Conciencia Tributaria	0	Recuento	5	6	4	0	0	0	15
		Recuento esperado	3,8	6,0	3,0	,8	,8	,8	15,0
		% del total	25,0%	30,0%	20,0%	0,0%	0,0%	0,0%	75,0%
1		Recuento	0	2	0	1	1	1	5
		Recuento esperado	1,3	2,0	1,0	,3	,3	,3	5,0
		% del total	0,0%	10,0%	0,0%	5,0%	5,0%	5,0%	25,0%
Total		Recuento	5	8	4	1	1	1	20
		Recuento esperado	5,0	8,0	4,0	1,0	1,0	1,0	20,0
		% del total	25,0%	40,0%	20,0%	5,0%	5,0%	5,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Pruebas de chi-cuadrado Conciencia tributaria*Evasión del impuesto vehicular.

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	12,000 ^a	5	,035
Razón de verosimilitud	13,496	5	,019
Asociación lineal por lineal	7,134	1	,008
N de casos válidos	20		

a. 11 casillas (91,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,25.

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Medidas simétricas de Conciencia tributaria*Evasión del impuesto vehicular

	Valor	Aprox. Sig.
Nominal por Coeficiente de contingencia	,612	,035
Nominal		
N de casos válidos	20	

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Interpretación:

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,035 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,035 la conciencia tributaria influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. Esto significa que, la ciudadanía debe comprender su rol en la sociedad, para cumplir con sus obligaciones tributarias y así evitar la evasión de los impuestos.

Como el coeficiente de contingencia es menor que 0,05 ($0,035 < 0,05$) podemos concluir que existe un alto grado de relación entre la conciencia tributaria y la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

2.2. Contrastación de la hipótesis específica 2

a) Formulación de hipótesis estadísticas

Hipótesis de la investigación (H1):

El conocimiento de los tributos influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

Hipótesis nula (H0):

El conocimiento de los tributos no influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

b) Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

c) Función de prueba: la hipótesis ha sido contrastada mediante la prueba de Chi-cuadrado de Pearson.

Conocimiento de tributos*Evasión del impuesto vehicular tabulación cruzada

		Evasión del impuesto vehicular						Total	
		0	1	2	3	4	5		
Conocimiento de Tributos	0	Recuento	2	0	0	0	0	0	2
		Recuento esperado	,5	,8	,4	,1	,1	,1	2,0
		% del total	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	10,0%
1		Recuento	2	3	2	0	0	0	7
		Recuento esperado	1,8	2,8	1,4	,4	,4	,4	7,0
		% del total	10,0%	15,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	35,0%
2		Recuento	1	5	2	0	0	0	8
		Recuento esperado	2,0	3,2	1,6	,4	,4	,4	8,0
		% del total	5,0%	25,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	40,0%
3		Recuento	0	0	0	1	1	0	2
		Recuento esperado	,5	,8	,4	,1	,1	,1	2,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%	5,0%	0,0%	10,0%
4		Recuento	0	0	0	0	0	1	1
		Recuento esperado	,3	,4	,2	,1	,1	,1	1,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%	5,0%
Total		Recuento	5	8	4	1	1	1	20
		Recuento esperado	5,0	8,0	4,0	1,0	1,0	1,0	20,0
		% del total	25,0%	40,0%	20,0%	5,0%	5,0%	5,0%	100,0 %

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Pruebas de chi-cuadrado Conocimiento de tributos y Evasión del impuesto vehicular.

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	47,170 ^a	20	,001
Razón de verosimilitud	27,091	20	,133
Asociación lineal por lineal	11,539	1	,001
N de casos válidos	20		

a. 30 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Medidas simétricas de Conocimiento de tributos y Evasión del impuesto vehicular.

		Valor	Aprox. Sig.
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	,838	,001
N de casos válidos		20	

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Interpretación:

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,001 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,001 el conocimiento de tributos influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. Esto significa que, la ciudadanía debe conocer sus obligaciones tributarias al vivir en una sociedad, para poder contribuir con el desarrollo de nuestro país y así evitar la evasión de los impuestos.

Como el coeficiente de contingencia es menor que 0,05 ($0,001 < 0,05$) podemos concluir que existe un alto grado de relación entre el conocimiento de tributos y la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

2.3. Contrastación de la hipótesis específica 3

a) Formulación de hipótesis estadísticas

Hipótesis de la investigación (H1):

La declaración de impuestos influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020

Hipótesis nula (H0):

La declaración de impuestos no influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

b) Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

c) Función de prueba: la hipótesis ha sido contrastada mediante la prueba de Chi-cuadrado de Pearson.

Declaración de impuestos*Evasión del impuesto vehicular tabulación cruzada

		Evasión del impuesto vehicular						Total	
		0	1	2	3	4	5		
Declaración de impuestos	0	Recuento	5	6	0	0	0	0	11
		Recuento esperado	2,8	4,4	2,2	,6	,6	,6	11,0
		% del total	25,0%	30,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	55,0%
	1	Recuento	0	2	4	1	0	0	7
		Recuento esperado	1,8	2,8	1,4	,4	,4	,4	7,0
		% del total	0,0%	10,0%	20,0%	5,0%	0,0%	0,0%	35,0%
	2	Recuento	0	0	0	0	1	0	1
		Recuento esperado	,3	,4	,2	,1	,1	,1	1,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%	0,0%	5,0%
	3	Recuento	0	0	0	0	0	1	1
		Recuento esperado	,3	,4	,2	,1	,1	,1	1,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%	5,0%
Total		Recuento	5	8	4	1	1	1	20
		Recuento esperado	5,0	8,0	4,0	1,0	1,0	1,0	20,0
		% del total	25,0%	40,0%	20,0%	5,0%	5,0%	5,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Pruebas de chi-cuadrado Declaración de impuestos y Evasión del impuesto vehicular.

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	52,987 ^a	15	,000
Razón de verosimilitud	30,835	15	,009
Asociación lineal por lineal	15,724	1	,000
N de casos válidos	20		

a. 24 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Medidas simétricas de Declaración de impuestos y Evasión del impuesto vehicular.

	Valor	Aprox. Sig.
Nominal por Nominal Coeficiente de contingencia	,852	,000
N de casos válidos	20	

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Interpretación:

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,000 la declaración de impuestos influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. Esto significa que, los propietarios de vehículos no hacen la declaración jurada de los bienes muebles adquiridos, con la finalidad de no pagar los impuestos que les corresponden y así evadir los impuestos vehiculares.

Como el coeficiente de contingencia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) podemos concluir que existe un alto grado de relación entre la declaración de impuestos y la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

2.4. Contrastación de la hipótesis específica 4

a) Formulación de hipótesis estadísticas

Hipótesis de la investigación (H1):

No conocer los comprobantes de pago influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

Hipótesis nula (H0):

No conocer los comprobantes de pago no influye en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

b) Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

c) Función de prueba: la hipótesis ha sido contrastada mediante la prueba de Chi-cuadrado de Pearson.

Comprobantes de pago*Evasión del impuesto vehicular tabulación cruzada

		Evasión del impuesto vehicular						Total	
		0	1	2	3	4	5		
Comprobantes de pago	0	Recuento	5	2	0	0	0	0	7
		Recuento esperado	1,8	2,8	1,4	,4	,4	,4	7,0
		% del total	25,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	35,0%
	1	Recuento	0	6	4	0	0	0	10
		Recuento esperado	2,5	4,0	2,0	,5	,5	,5	10,0
		% del total	0,0%	30,0%	20,0%	0,0%	0,0%	0,0%	50,0%
	2	Recuento	0	0	0	1	1	1	3
		Recuento esperado	,8	1,2	,6	,2	,2	,2	3,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%	5,0%	5,0%	15,0%
Total	Recuento	5	8	4	1	1	1	20	
	Recuento esperado	5,0	8,0	4,0	1,0	1,0	1,0	20,0	
	% del total	25,0%	40,0%	20,0%	5,0%	5,0%	5,0%	100,0%	

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Pruebas de chi-cuadrado Comprobantes de pago y Evasión del impuesto vehicular.

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	32,714 ^a	10	,000
Razón de verosimilitud	30,946	10	,001
Asociación lineal por lineal	14,442	1	,000
N de casos válidos	20		

a. 18 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,15.

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Medidas simétricas de Comprobantes de pago y Evasión del impuesto vehicular

		Valor	Aprox. Sig.
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,788	,000
N de casos válidos		20	

Fuente: Cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos de la ciudad de Huaraz.

Interpretación:

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,000 los comprobantes de pago se relacionan con la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. Esto significa que, los propietarios de vehículos no conocen los comprobantes de pago de debe exigir al realizar el pago de los impuestos. Como el coeficiente de contingencia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) podemos concluir que existe un alto grado de relación entre los comprobantes de pago y la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

5.2. Análisis de resultados

En la tabla 1 se observa que del 100 % de los encuestados igual a 20 propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz, el 25% sí tienen conocimiento de los diferentes impuestos que les corresponde pagar, a diferencia del 75% que no saben. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Alcántara (2018), donde señala que 79% de los encuestados no pagan el impuesto al patrimonio

vehicular. Estos resultados se relacionan, ya que en gran porcentaje no saben que impuestos les corresponde pagar.

En la tabla 2 se observa que del 100 % de los encuestados igual a 20 propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz, el 15% están informados de los impuestos que les corresponde pagar por contar con un vehículo, mientras que el 85% no están informados. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Caururo (2017), donde señala que el 86% de los encuestados tienen una regular cultura tributaria. Estos resultados se relacionan porque la gran mayoría de encuestados no saben o no están informados del monto que les corresponde pagar por el impuesto de su vehículo y por consiguiente no tienen una cultura tributaria.

En la tabla 3 se observa que del 100 % de los encuestados igual a 20 propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz, el 5% si reciben orientación sobre los temas tributarios, a diferencia del 95% no reciben orientación tributaria por parte de las instituciones del estado. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Tirape y Velastegui (2016), donde señalan que el 74.43% de los encuestados no recibió una educación con respecto al pago de los tributos desde su hogar. Estos resultados se relacionan, dado que los propietarios de vehículos no reciben orientación tributaria por parte de la Municipalidad de Huaraz.

En la tabla 4 se observa que del 100 % de los encuestados igual a 20 propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz, el 90% consideraron que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos, a diferencia del 10% que consideraron que, no se debería realizar orientaciones en temas de tributos. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Caururo (2017), donde señala que el 100% de los encuestados consideran adecuado pagar el

impuesto predial. Estos resultados se relacionan ya que es necesario orientar a los ciudadanos en relación a los tributos y puedan empezar a pagar el impuesto vehicular.

En la tabla 5 se observa que del 100 % de los encuestados igual a 20 propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz, el 55% creen que las obras públicas que realiza el Estado son con los impuestos recaudados, mientras que el 45% consideran que las obras publicas no son ejecutados con los impuestos recaudados. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Caururo (2017), donde señala que el 64% de los encuestados consideraron inadecuada al impuesto predial. Estos resultados se relacionan, que las obras publicas se realizan con los impuestos recaudados por el Estado, para ello el contribuyente está en la obligación de realizar el pago del impuesto vehicular.

En la tabla 6 se observa que del 100 % de los encuestados igual a 20 propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz, el 55% consideran que no pagan el impuesto vehicular por desconocimiento, a diferencia del 45% que son por otros motivos. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Llajaruna (2017), donde señala que el factor más importante es que la Municipalidad no realiza campañas educativas de fortalecimiento de cultura tributaria. Esto se refleja en el incumplimiento del pago del impuesto vehicular.

En la tabla 7 se observa que del 100 % de los encuestados igual a 20 propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz, el 5% de los propietarios de vehículos si cumplen en forma oportuna con el pago del impuesto vehicular, mientras que el 95% no pagan. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Alcántara (2018), donde señala que el 79 % de encuestados no pagan el

impuesto al patrimonio vehicular. Estos resultados se relacionan, los propietarios no pagan el impuesto vehicular por diversos factores, como desconocimiento, falta de responsabilidad y falta de cultura tributaria.

En la tabla 8 se observa que del 100 % de los encuestados igual a 20 propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz, el 10% consideran que sí, es importante hacer seguimiento de las declaraciones anuales, a diferencia del 90% que no saben. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Alcántara (2018), donde señala que el 58% de encuestados indicó que el servicio de administración tributaria-Cajamarca no exige el pago del impuesto. Estos resultados se relacionan, dado que la gran mayoría de encuestados no considera importante el seguimiento de las declaraciones anuales del impuesto vehicular y prefieren que la administración exija el pago de dichos tributos.

En la tabla 9 se observa que del 100 % de los encuestados igual a 20 propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz, el 15% si conocen las sanciones por no pagar el impuesto vehicular, mientras que el 85% no conocen las sanciones tributarias que recibirían, al no pagar su impuesto vehicular. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Alcántara (2018), donde señala que el 79% de los encuestados no pagan el impuesto al patrimonio vehicular. Estos resultados se relacionan, puesto que al no conocer las sanciones tributarias que pueden recibir no pagan sus impuestos de manera oportuna.

En la tabla 10 se observa que del 100 % de los encuestados igual a 20 propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz, el 100% no se informan de las modificaciones de las o creación de nuevas normas tributarias. Estos resultados se concuerdan con lo mencionado por Llajaruna (2017), donde señala que el factor

más importante es que la Municipalidad no realiza campañas educativas de fortalecimiento de cultura tributaria. Estos resultados se relacionan en vista de que la Municipalidad no realiza campañas educativas y eso refleja que las personas no tengan idea de la modificación o creación de nuevas normas tributarias.

En la tabla 11 se observa que del 100 % de los encuestados igual a 20 propietarios de vehículos en el Distrito de Huaraz, el 65% consideran que es muy importante exigir los comprobantes de pago, a diferencia del 35% que creen que no es importante. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Alcántara (2018), donde señala que el 86 % de los encuestados no cumplen con presentar la declaración jurada del impuesto. Estos resultados se relacionan dado que si exigimos los comprobantes de pago los propietarios se verán en la obligación de presentar la declaración jurada del impuesto.

VI. Conclusiones

Con el fin de lograr el objetivo general y los objetivos específicos se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Respecto al objetivo general:

Se ha determinado la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. De acuerdo a la estadística de chi cuadrado de Pearson, el valor de significancia es menor que 0,05 (0,003 <0,05) lo cual indica que si existe un alto grado de relación entre las variables. Por lo tanto, la falta de una cultura tributaria, incide en el cumplimiento del pago del impuesto vehicular, al no encontrarse afecto a ningún tipo de sanción que genere obligación por parte del contribuyente (propietario de vehículos) ante la Servicio Administración Tributaria y Rentas del Distrito de Huaraz, lo que afecta en gran medida a los recursos del Estado. La mayoría de los propietarios de vehículos no tienen la conciencia de aportar con la ciudad de Huaraz, muchas veces no pagan el impuesto vehicular por falta de conocimiento, no se informan de las responsabilidades que contrae al adquirir un vehículo dentro del país, no presentan la declaración jurada de manera oportuna, no saben de los comprobantes de pago que deben exigir por pagar este impuesto. En este sentido, la Municipalidad de Huaraz está en la obligación de realizan campañas de difusión para incentivar a los ciudadanos a cumplir con el pago de sus impuestos. Finalmente, se ha podido determinar que falta de cultura tributaria influye mucho en la evasión del impuesto vehicular. Por ende, afecta a la recaudación del impuesto y al crecimiento económico de la ciudad de Huaraz.

Respecto al objetivo específico 1:

Queda descrito la influencia de la conciencia tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. De acuerdo a la estadística de chi cuadrado de Pearson, el valor de significancia es menor 0,05 ($0,035 < 0,05$) lo cual indica que existe un alto grado de relación entre las variables. Por lo tanto, la mayoría de encuestados no tienen conciencia tributaria, sabiendo que tienen la obligación de pagar sus impuestos estos no cumplen. Esta situación hace que muchos de los propietarios evadan sus impuestos vehiculares. En este sentido, se considera que la falta de una cultura tributaria incide considerablemente en la recaudación del impuesto del patrimonio Vehicular, en el Distrito de Huaraz.

Respecto al objetivo específico 2:

Queda descrito la influencia del conocimiento de los tributos en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz. De acuerdo a la estadística de chi cuadrado de Pearson, el valor de significancia es menor 0,05 ($0,001 < 0,05$) lo cual indica que existe un alto grado de relación entre las variables. Según los resultados obtenidos, la mayoría de los encuestados no están informados de los impuestos que les corresponden pagar, como propietario del vehículo. Uno como ciudadano está en la obligación de informarse sobre los impuestos que le corresponde pagar al adquirir un vehículo y realizar los pagos en forma oportuna. Por otro lado, los propietarios de vehículos no reciben orientación sobre la cultura tributaria por parte de la Municipalidad de Huaraz, por ende, no pagan oportunamente el impuesto vehicular y muchos simplemente no pagan, este hecho incide en la evasión del impuesto. En este sentido, la mayoría de los propietarios de los vehículos consideran que es necesario orientar a los ciudadanos de Huaraz,

en temas tributarios, para que puedan sensibilizar a la población a cumplir con el pago de los impuestos. Cabe resaltar que, al cumplir con el pago oportuno de los impuestos, estarán aportando al crecimiento económico de la ciudad de Huaraz y esta pueda brindar los servicios en beneficio de la población.

Respecto al objetivo específico 3:

Queda descrito la influencia de la declaración de impuestos en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz. De acuerdo a la estadística de chi cuadrado de Pearson, el valor de significancia es menor 0,05 ($0,000 < 0,05$) lo cual indica que existe un alto grado de relación entre las variables. La mayoría de los propietarios no presentan de manera oportuna la declaración jurada del vehículo, este hecho acarrea multas por presentar fuera de plazo. En algunos casos los propietarios de vehículos a pesar de haber presentado la declaración jurada no realizan el pago del impuesto vehicular. Sin embargo, se dan con la sorpresa que deban pagar este impuesto cuando quieren vender el vehículo o cuando son notificados por la Municipalidad. En este sentido se debe considerar que el impuesto vehicular se paga solo por tres primeros años contados a partir de la inscripción en registros públicos y el pago se puede realizar en una sola cuota o hasta en 4 cuotas. Cuando el propietario del vehículo registra la declaración del vehículo en la Municipalidad de Huaraz, este debe hacer el seguimiento correspondiente para que pueda pagar el impuesto, es preciso mencionar que dicho documento (declaración jurada de propiedad de vehículo) se presenta solo una vez a la Municipalidad Provincial.

Respecto al objetivo específico 4:

Queda descrito la influencia de conocer los comprobantes de pago en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz. De acuerdo a la estadística de chi cuadrado de Pearson, el valor de significancia es menor 0,05 ($0,000 < 0,05$) lo cual indica que existe un alto grado de relación entre las variables. La mayoría de los encuestados no conocen de las sanciones al que pueden incurrir por no cumplir con el pago de impuesto, si no se paga el impuesto el propietario del vehículo se expone a recibir una multa tributaria y hasta el internamiento de su vehículo, no se informan de las normas en el que se establece las obligaciones tributarias y no conocen los comprobantes que deben exigir al realizar el pago de un impuesto. Por ello se considera que las causas de la falta de cultura tributaria inciden en la recaudación del Impuesto Vehicular en Distrito de Huaraz.

Recomendaciones

- 1.** Se recomienda a todos los propietarios de vehículos tomar la iniciativa de educarse en temas tributarios, para que puedan cumplir con sus obligaciones y no se expongan a pagar multas que varían entre el 15% y el 100% de la UIT vigente. Estas multas varían de acuerdo a la fecha infracción cometida (en caso no haya inscrito la declaración jurada).
- 2.** Se recomienda a los propietarios de vehículos a tomar conciencia y cumplir con el pago de los impuestos, debe considerar que su actitud está afectando al desarrollo de la Ciudad de Huaraz, ya que con su aporte se puede invertir en proyectos que beneficien a la población en general, como son la prestación de servicios públicos.
- 3.** Se recomienda a la Municipalidad de Huaraz, realizar campañas de cultura tributaria para la población en general, para que estos puedan saber los impuestos que le corresponde pagar por contar con vehículos registrados a su nombre. También, fomentar la educación tributaria en las instituciones educativas, hospitales, mercados, etc. Un ciudadano, orientado en temas tributarios y que tenga una buena cultura tributaria, va cumplir de manera oportuna el pago de su impuesto y podrá incentivar a otros que también cumplan con pagar sus impuestos.
- 4.** Se recomienda a la Municipalidad de Huaraz, elaborar volantes con los requisitos para la declaración pago del impuesto vehicular, procedimientos para llenar una declaración jurada de impuesto vehicular. Capacitar al personal encargado de proporcionar información del impuesto vehicular y otros impuestos.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

- Alcantara, A., Alvarez Cabrera, M., Arrobas Guevarra, L., Quiroz Marin, E., & Mego Nuñez, O. (2018). *La evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca*. Revistas.
<http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/759>
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista *Accounting power for business*.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Armestar, Y. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú: caso MANNA S.A.C. Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3046>
- Ayllón, K. (2017). *Gobierno electrónico y la recaudación tributaria del impuesto vehicular en el servicio de administración tributaria de Lima*. Tesis para optar el grado académico de Magister en Gestión Pública, Universidad Cesar Vallejo.
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/5325/Ayllon_SKD_C.pdf?sequence=1
- Camareno, L., Del Pino, J., & Mañas, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales*. Centro de Investigaciones Sociológicas. <https://cpage.mpr.gob.es/producto/evolucion-de-la-cultura-tributaria-coyuntura-economica-y-expectativas-vitales/>
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión tributaria* (Ed.), Perú: Primera Edición.

pdf?sequence=1&isAllowed=y

De la Torre, I., Maignel, R., & Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia.
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf

Díaz, V. (2019). *Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ferretería Katherine, Chimbote 2016*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9071/CULTURA_TRIBUTARIA_MICRO_Y_PEQUENAS_EMPRESAS_DIAZ_MENDOZA_VICTOR_JULIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, L. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú* | Universidad de Ciencias y Humanidades. <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

Gestión. (2019). *Economía: Construcción* | Sector construcción crecería 4.1% en 2019 y 6.5% en 2020 | Noticias Gestión Perú. de 2019.
<https://gestion.pe/economia/construccion-sector-construccion-creceria-41-en-2019-y-65-en-2020-segun-la-ccl-noticia/>

Gómez, L., & Macedo Buleje, J. (2014). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo Peruano*. *Investigación Educativa*, Vol 12 N° 21,143 -13. ISSN 1785852
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5>

- Guitierrez, H. (2019). *Cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado "Virgen de Fátima" rubro bazar de Huaraz año 2017*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4837/CULTURA_TRIBUTARIA_COMERCIANENTES_GUTIERREZ_CASTILLO_HECTOR_RAUL.pdf?sequence=4&isAllowed=y .
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. En J. Mares (Ed.), *Metodología de la investigación* (Mc Graw Hi). [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia de la investigación 5ta Edición.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia_de_la_investigacion_5ta_Edicion.pdf)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metología de la investigación sexta edition*. (McGraw-Hil; M. Rocha, Ed.). <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huanca , A. (2018). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región Madre de Dios*. Tesis para optar el grado académico de Magister Scientiae en Contadabilidad y Administracion, Universidad Nacional del Altiplano.
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9555/Angel_Eloy_Huanca_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jara, A. (2016). *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario* Trabajo de titulación para obtener el título de Magister en Administracion Tributaria, Universidad de Cuenca y el instituto de altos estudios nacionales.

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/TESIS.pdf>

Llajaruna, N. (2017). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú: caso municipalidad provincial de Casma, 2016*. Tesis para optar el título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2317/MUNICIPALIDADES_IMPUESTO_PREDIAL_RECAUDACION_NAZLY_MARIA_NATALIE_LLAJARUNA_ALBINO.PDF?sequence=1&isAllowed=y

López, R. (2014). *La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico de país*. 5(2), 253-266.

<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/203/309>

Mancilla, J. (2015). *La evasión del impuesto predial, vehicular y su influencia en la recaudación fiscal en el servicio de Administración Tributaria SAT – Huamanga. Alternativas de mejora – 2014*, Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15853/TRIBUTO_S_IMPUESTO_PREDIAL_MANCILLA_LOPEZ_JUAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MEF. (2019). MEF: *En el 2019 Perú liderará crecimiento económico en la región*.

Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/noticias/notas-de-prensa-y-comunicados/5848-mef-en-el-2019-peru-liderara-crecimiento-economico-en-la-region>

Milla, M. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de Huaraz*,

2019. Tesis para optar el grado académico de Maestra en Contabilidad en Mención en Tributación, Universidad Católica los Ángeles de Chombote.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16353/OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_MILLA_HUAMAN_MARIA_TERESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Montalvan, E., & Chules, E. (2017). *Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia El Dorado, periodo 2016*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Peruana Unión.
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/670/Esa%c3%ba_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- OSINERGMIN. (2019). *Relación actual y futura entre el sector minero y el sector eléctrico*. Reporte de análisis económico sectorial, Año 8 N12, 5-6.
https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Estudios_Economicos/RAES/RAES-Gas-Natural-diciembre-2019-GPAE-OS.pdf
- Pascual, A. (2014). *La Tributación*. Universidad Nacional Mayor De San Marcos, 1(2), 47-51.
<https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/1993/segundo/a05.pdf>
- Pedrozo, D., & Trujillo Brioso, M. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia – Huaraz - periodo 2016 - 2017*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3454/T033_71983370_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ricaldi, R. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de Castillo Grande, 2018*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15276/CULTURA_TRIBUTARIA_RICALDI_BARRETO_ROBERT_BONY.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Rivera, R. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de La Parada Municipal del Distrito de Bagua - 2017*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad César Vallejo.

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28470/Rivera_CRDP.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruiz, J. (2017). *La cultura tributaria y la gestión municipal*. Revista. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/12386>

Saravia, K. (2020). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de contribuyentes del asentamiento humano Bolívar Alto - Municipalidad Provincial del Santa 2019*. Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41039/Saravia_M

KG.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Serrano, N. (2017). *Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría – arrendamiento de predios de personas naturales en la Provincia de Abancay 2016*. *Revista de Investigaciones*, 6(4), 318-328.

<http://revistas.unap.edu.pe/epg/index.php/investigaciones/article/view/167/108>

Solórzano, D. (s. f.). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. 1-110.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Soriano, A. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del distrito de Independencia, 2019*. Tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16416/CONCIENCIA_TRIBUTARIA_SORIANO_FIGUEROA_ALFREDO_GUSTAVO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Soto, M. (2016). *La cultura tributaria: una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable*. 2(c), 46-56.

<http://revencyt.ula.ve/storage/repo/ArchivoDocumento/novum/v1n2/art05.pdf>

SUNAT. (s. f.). *Libro primero la obligacion tributaria titulo i. disposiciones generales titulo II. deudor tributario titulo III. transmision y extincion de la obligacion tributaria libro primero la obligacion tributaria titulo i*

disposiciones generales.

SUNAT. (2018). *Impuestos y Desarrollo.*

<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-11/SUNAT-NAF-Impuestosydesarrollo.pdf>

SUNAT. (2019). *Memoria Anual. Memoria Anual Hortifrut*, 126.

<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Tarazona, T. (2019). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones*

tributarias de los comerciantes de Carhuaz, 2015. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad San Pedro.

http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/11498/Tesis_61762.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ticona, S. (2018). *Evasión de impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad*

del Cusco – 2017. Tesis para optar el grado académico de Maestro en Administración con mención en Gestión Pública, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

<https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/2366/TM%20AD-Gp%203785%20T1%20-%20Ticona%20Alvarez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). *Incidencia de la cultura tributaria en el sector*

informal de la Provincia de Santa Elena, año 2016. Tesis para optar el grado de Economista, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

Yanama, L. (2017). *La falta de cultura tributaria genera menor recaudación de*

impuestos del patrimonio vehicular en el servicio de administración tributaria huamanga, 2016. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Uunivesidad Católica los Ángeles de Chimbote.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3309/TRIBUTOS_RECAUDACION_YANAMA_VARGAS_LILIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Yanes, L. (2019). *Conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes de la zona laguna temporal de la ciudad de Juliaca en el periodo 2017.* Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano.

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10593/Yanes_Acuña_Liz_Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexos

Anexo 1: Consentimiento informado



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020 y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo rosith1@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Herman Ramos Obregón

Fecha: 03 Junio 2019

Correo electrónico: herano_1976@unilab.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020 y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo rosith1@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: marco magno Huerta Dextre

Fecha: 03 de junio 2019

Correo electrónico: javmbd68@hotmail.com

Firma del participante: 



Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020 y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo rosith1@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Valverde Urbano Rafael Antonio

Fecha: 05 de Junio del 2019

Correo electrónico: perreteriajya@hotmail.com
INVERSIONES J.Y.A.C. E.I.R.L.
RUC: 20407817657

Firma del participante: 
RAFAEL ANTONIO VALVERDE URBANO
GERENTE GENERAL
DNI: 31674452

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020 y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo rosith1@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Jesús Sánchez González

Fecha: 03 de junio 2019

Correo electrónico: _____

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020 y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo rosith1@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Julian Marcelo Romero Orellano

Fecha: 03 Junio del 2019

Correo electrónico: julianmarce58@gmail.com

Firma del participante: Julian
31551391

Firma del investigador (o encargado de recoger información): Ermelinda

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020 y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo rosith1@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Percy Villanera Figueroa

Fecha: 03 JUNIO DE 2019

Correo electrónico: INVEFESRL-HR@hotmail.com

Firma del participante:  INVEFESRL.
20530483201
41092039

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020 y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo rosith1@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: HECTOR DE LA CRUZ TORRES

Fecha: 03 DE JUNIO DE 2019

Correo electrónico: hdelacruz2020@hotmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020 y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo rosith1@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Raquel Bilha Zavaleta Ponce

Fecha: 03 de Junio del 2019

Correo electrónico: raquel-13@live.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020 y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo rosith1@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: JOSE LUIS AYALA FALCON

Fecha: 03 - JUNIO 2019

Correo electrónico: ayalafalconjl@hotmail.com

Firma del participante: 
31883131

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020 y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo rosith1@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: LOLO CORNELIO MEGO ESPINOZA

Fecha: 04/06/2019

Correo electrónico: m943651945@gmail.com

Firma del participante: 
46653709

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020 y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo rosith1@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Aurora Donata Romero Orellana

Fecha: 04/06/2019

Correo electrónico: pochita_70@hotmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ENCUESTA DIRIGIDA AL PROPIETARIO DE VEHICULOS

El presente cuestionario tiene como finalidad obtener información para el estudio de **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE HUARAZ, AÑO 2020”**. La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece su valiosa información y colaboración.

INSTRUCCIONES: Ponga un aspa en la alternativa que usted estime conveniente de las siguientes interrogantes. El presente cuestionario es anónimo.

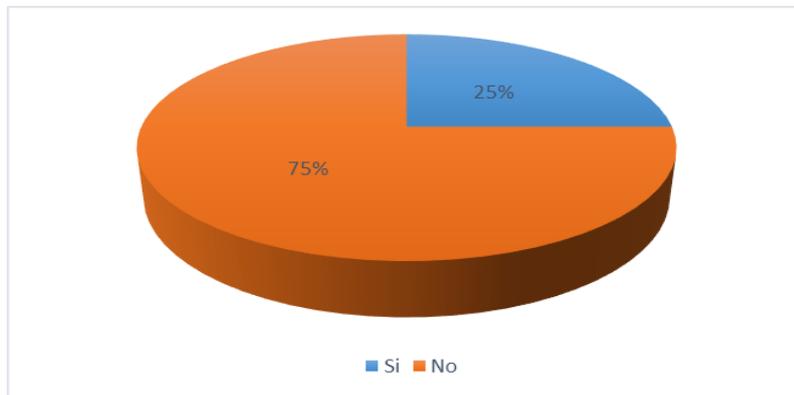
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS	
		SI	NO
	¿Usted tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir?		
1	¿Usted está informado del impuesto que le corresponde pagar por su vehículo?		
2	¿Usted recibe orientación tributaria por parte de las instituciones del estado?		
3	¿Cree usted que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos?		
4	¿usted cree que las obras públicas que realiza el estado son con los impuestos recaudados?		
5	¿Usted cree que el desconocimiento es el motivo por el cual las personas no pagan del impuesto vehicular?		
6	¿Considera usted que las personas conocen las sanciones tributarias por el no pago del impuesto vehicular?		
7	¿Usted cumple oportunamente con el pago del impuesto vehicular?		
9	¿Sabe Usted, que es importante realizar el seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones anuales?		
10	¿Se informa usted, sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias?		
11	¿Cree usted que es importante exigir comprobantes de pago?		

Gracias

Anexo 3: Figuras

Figura 1

Los propietarios tienen conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir



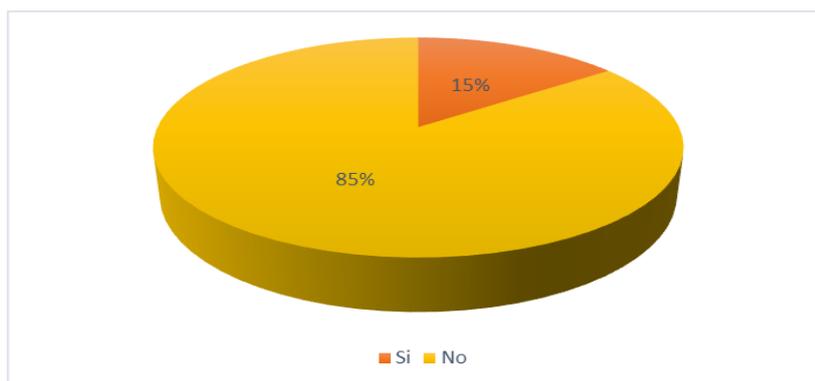
Fuente: Tabla 1

Interpretación

Del 100% igual a 20 encuestados, el 25% no tienen conocimiento de los diferentes impuestos que les corresponde pagar, a diferencia del 75% que no saben.

Figura 2

Los propietarios están informados del impuesto que le corresponde pagar por su vehículo



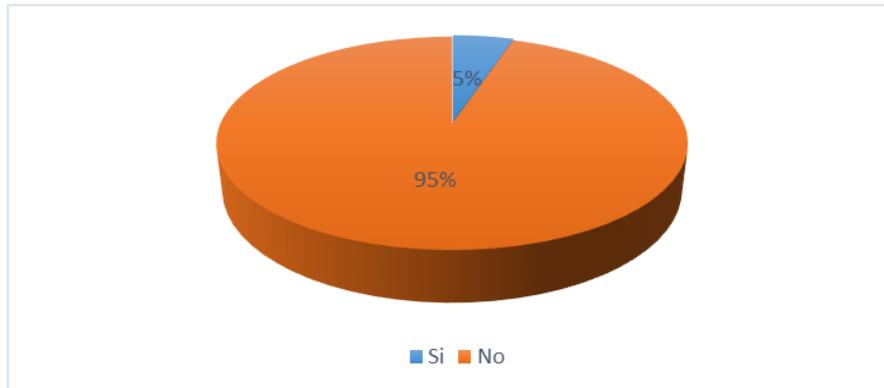
Fuente: Tabla 2

Interpretación

Del 100% igual a 20 encuestados, el 15% están informados del impuesto que se corresponde pagar por su vehículo, mientras que el 85% no están informados.

Figura 3

Los propietarios están informados del impuesto que le corresponde pagar por su vehículo



Interpretación

Del 100% igual a 20 encuestados, el 5% si reciben orientación sobre los temas tributarios, a diferencia del 95% no reciben orientación tributaria por parte de las instituciones del estado.

Figura 4

Los propietarios consideran que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos.



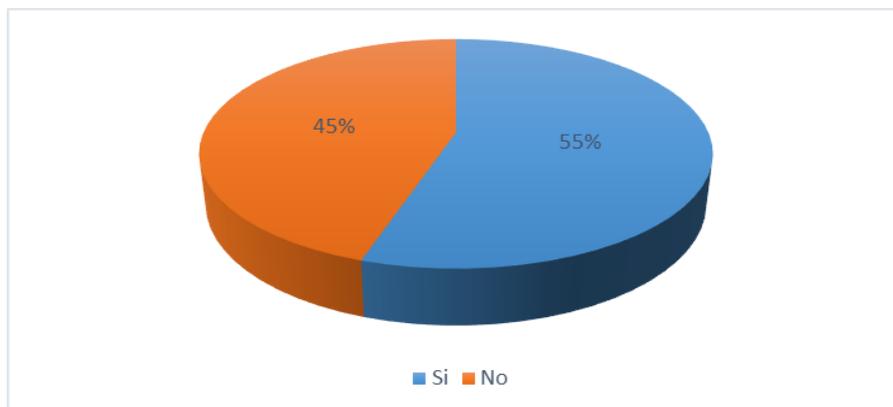
Fuente: Tabla 4

Interpretación

Del 100% igual a 20 encuestados, el 90% considera que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos, a diferencia del 10% consideran que no se debería realizar orientaciones en temas de tributos.

Figura 5

Los propietarios consideran que las obras públicas que realiza el estado son con los impuestos recaudados.



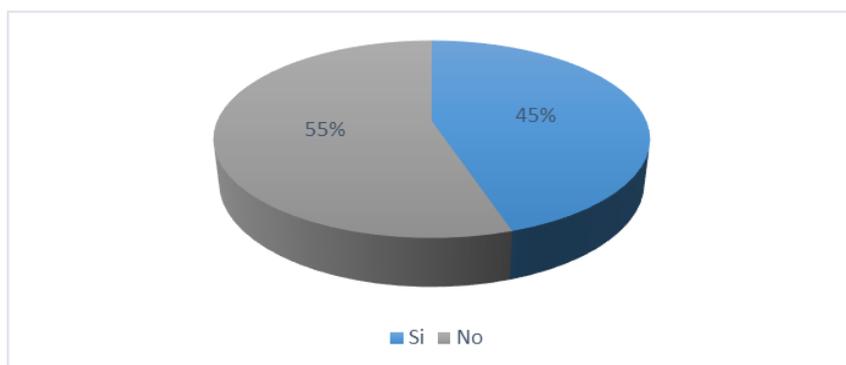
Fuente: Tabla 5

Interpretación

Del 100% igual a 20 encuestados, el 55% creen que las obras públicas que realiza el estado son con los impuestos recaudados, mientras que el 45% creen que las obras publicas no son ejecutados con los impuestos recaudados.

Figura 6

Los propietarios consideran que el desconocimiento es el motivo por el cual las personas no pagan del impuesto vehicular



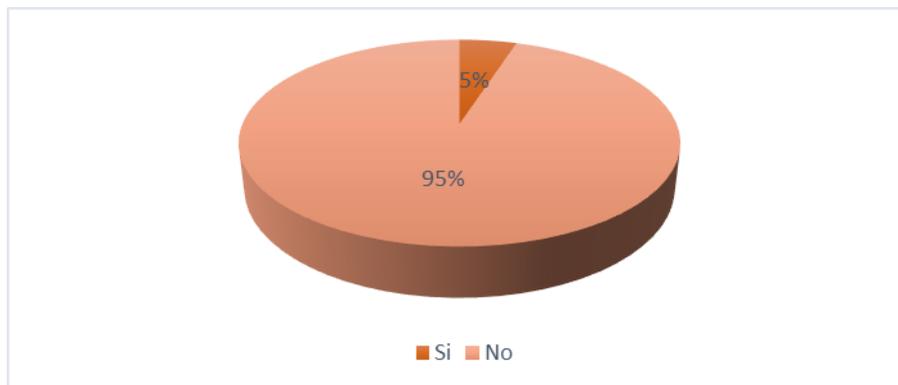
Fuente: Tabla 6

Interpretación

Del 100% igual a 20 encuestados, el 55% considera que no se paga el impuesto vehicular por desconocimiento, a diferencia del 45% que son por otros motivos.

Figura 7

Los propietarios cumplen oportunamente con el pago del impuesto vehicular.



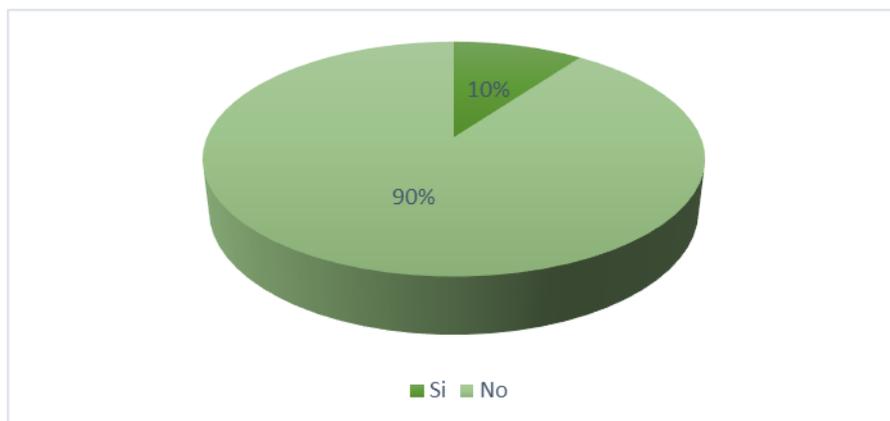
Fuente: Tabla 7

Interpretación

Del 100% igual a 20 encuestados, el 5% de los propietarios de vehículos si cumplen en forma oportuna con el pago del impuesto vehicular, mientras que el 95% no paga.

Figura 8

Los propietarios consideran que es importante realizar el seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones anuales.



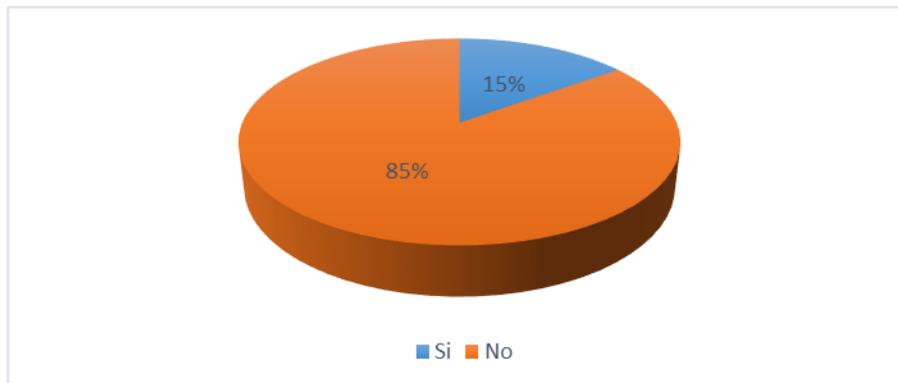
Fuente: Tabla 8

Interpretación

Del 100% igual a 20 encuestados, el 10% consideran que si, es importante hacer seguimiento de las declaraciones anuales, a diferencia del 90% que no saben.

Figura 9

Los propietarios consideran que las personas conocen las sanciones tributarias por el no pago del impuesto vehicular.



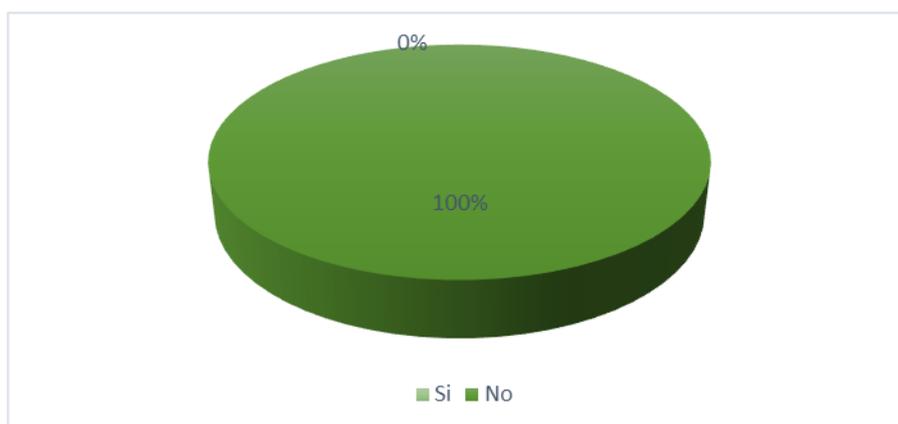
Fuente: Tabla 9

Interpretación

Del 100% igual a 20 encuestados, el 15% si saben de las sanciones cuando no se paga el impuesto vehicular, mientras que el 85% no conoce las sanciones tributarias que recibirían, al no pagar su impuesto vehicular.

Figura 10

Los propietarios se informan sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias.



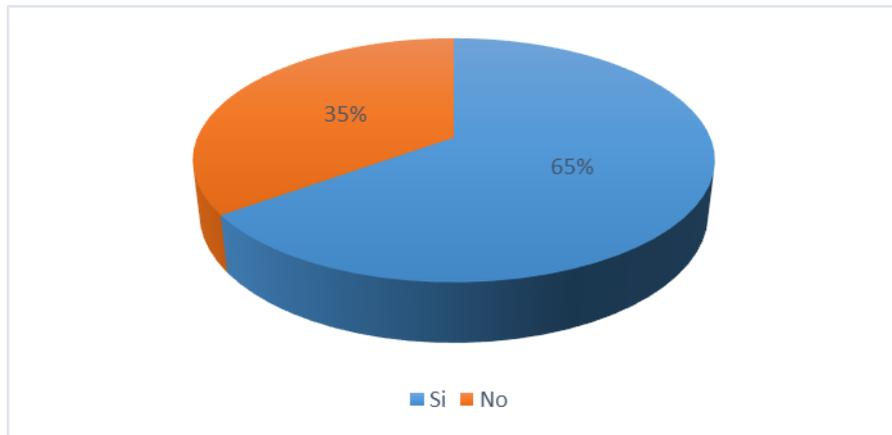
Fuente: Tabla 10

Interpretación

Del 100% igual a 20 encuestados, el 100% no se informan de las modificaciones de las o creación de nuevas normas tributarias.

Figura 11

Los propietarios consideran que es importante exigir comprobantes de pago.



Fuente: Tabla 11

Interpretación

Del 100% igual a 20 encuestados, el 65% consideran que es muy importante exigir los comprobantes de pago, a diferencia del 35% que creen que no es importante.